

SPI-ISS-20-06

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Subdirección de Política Interior



Centro de Documentación,
Información y Análisis

**AGENDA LEGISLATIVA 2006-2009
DE LOS TRES PRINCIPALES
GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS Y DEL
PRESIDENTE ELECTO, E INICIATIVAS
RELACIONADAS, PRESENTADAS EN LA LIX
LEGISLATURA**

Lic. Claudia Gamboa Montejano
Investigadora Parlamentaria

Lic. María de la Luz García San Vicente
Auxiliar

Noviembre, 2006

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Col. El Parque;
México, DF; C.P. 15969
Tel: 5628-1300 ext. 4804 y 4803; Fax: 4726
e-mail: claudia.gamboa@congreso.gob.mx

**AGENDA LEGISLATIVA 2006-2009 DE LOS TRES PRINCIPALES
GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DEL
PRESIDENTE ELECTO, E INICIATIVAS RELACIONADAS, PRESENTADAS EN
LA LIX LEGISLATURA**

INDICE

	Pag.
INTRODUCCIÓN	3
RESUMEN EJECUTIVO	4
Rubros que abarca cada sección	5
Principales temas de las Agendas Legislativas de los tres Partidos Políticos PAN, PRD y PRI de la H. Cámara de Diputados y del Presidente Electo.	6
A.- Presidente Electo	6
1.- Respeto al Estado de Derecho y Seguridad Pública	
2.- Economía Competitiva y Generadora de Empleos	
3.- Igualdad de Oportunidades	
4.- Desarrollo Sustentable	
5.- Del Sufragio Efectivo a la Democracia Efectiva	
B.- Grupo Parlamentario del PAN	8
1.- Política Jurídica	
a) Seguridad Pública y Justicia Penal	
b) Reforma Institucional (Reforma Política)	
c) Reforma Electoral	
d) Derechos Humanos	
e) Combate a la corrupción, Transparencia y Desarrollo Administrativo	
f) Datos Personales: Juegos de Apuesta y Sorteos, y Radio y Televisión	
2.- Política Social	9
a) Desarrollos Social	
b) Vivienda	
c) Salud	
d) Trabajo y Previsión Social	
e) Seguridad Social	
f) Educación	
g) Cultura	
h) Ciencia y Tecnología	
i) Equidad de Género	
j) Grupos Vulnerables	
k) Indígenas	
l) Participación Ciudadana	
m) Familia	
C.- Grupo Parlamentaria del PRD	12
1.- Reforma del Estado, Gobernabilidad Democrática y nueva	

Constitucionalidad	
a) Austeridad y Combate a la corrupción	
b) Régimen Político	
c) Renovación de las Instituciones	
d) Seguridad Pública	
e) Reforma Electoral	
f) Reforma del Poder Legislativo	
g) Reforma a los medios de Comunicación	
h) Participación Ciudadana	
i) Nuevo Federalismo y Municipio Libre	
j) Desarrollo Metropolitano	
k) Asuntos Indígenas	
2.- Equidad y Derechos Humanos	13
a) Derechos Humanos	
b) Derechos de las Personas Discapacitadas	
c) Derechos de los Jóvenes	
d) Equidad de Género	
3.- Una Nueva Política Social	15
a) Política Laboral	
b) Vivienda	
4.- Educación , Ciencia y Tecnología, y Cultura	16
a) Educación	
b) Ciencia Y tecnología	
c) Cultura	
5.- Política Económica para un desarrollo Sustentable y Equitativo	17
a) Finanzas Públicas	
b) Energéticos	
c) Comunicaciones y Transportes	
d) Globalidad, Bloqueos Regionales y Proyectos de Nación	
e) Agenda de Control Parlamentario	
D.- Grupo Parlamentario del PRI	23
1.- Orden Social	
2.- Seguridad Social	
3.- Presupuestal	
4.- Electoral	
INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LIX LEGISLATURA EN CUATRO GRANDES RUBROS.	24
1.- Reforma del Estado y Seguridad Pública	
2.- Política Económica	
3.- Política Social	
4.- Equidad y Derechos Humanos	
Consideraciones Generales	53
Fuentes de Información.	57

INTRODUCCION

El actual momento político de transición que vive nuestro país, nos obliga a revalorar los trabajos legislativos que cada Legislatura deja pendiente, cuando inicia otra, y más aún cuando hay cambio de gobierno.

Las expectativas en cuanto a los temas que abordará en el ámbito legislativo, el gobierno que está por empezar (2006-2012), así como las materias que aborda la agenda legislativa de los tres principales Grupos Parlamentarios que integran la actual LX Legislatura, demuestran entre otras cosas, que existen temas que desde hace tiempo están pendientes, y que si bien se han presentado anteriormente en el Pleno de la Cámara de Diputados, aún no han sido desahogados.

Dicha situación se corrobora con las iniciativas presentadas en la LIX Legislatura y que muchas quedaron varadas en la “Congeladora” legislativa; es así que el presente trabajo pretende a nivel de muestreo de las más de 2,500 iniciativas que quedaron pendientes, exponer algunas de éstas, mismas que si se correlacionan con las agendas legislativas, podrá advertirse que existe, sino una exacta coincidencia, si una similitud e inquietud por abordar una determinada problemática.

En el caso de las iniciativas presentadas en la LIX Legislatura, por la gran amplitud y diversificación que presentan las agendas legislativas de los grupos parlamentarios, a efecto de que aborde de manera general a todas en su conjunto, esta sección, se presenta en cuatro grandes segmentos, que si bien no abarcan de manera específica cada uno de los rubros señalados por los grupos parlamentarios, en lo general, si abordan diversos temas tratados por la agenda legislativa de los grupos parlamentarios.

RESUMEN EJECUTIVO

El trabajo se elaboró de acuerdo a las agendas legislativas 2006 - 2009, presentada por las tres principales fuerzas políticas, PAN, PRD y PRI de la H. Cámara de Diputados, tomándose en cuenta de igual forma, la agenda legislativa titulada “Temas Legislativos para la Agenda Nacional”, presentada a los Coordinadores de cada partido por el presidente electo Felipe Calderón Hinojosa.

En cada agenda legislativa se mencionan los grandes temas con sus respectivos subtemas, y cada uno con su respectivas variaciones. En el caso del presidente electo maneja cinco ejes, es decir, cinco temas nacionales; en la situación del PRD, cita siete temas que desglosa muy pormenorizadamente, la agenda legislativa del PAN, la denomina “Elementos a considerar para la integración de la Agenda Legislativa 2006-2009”, en la que se muestra un gran cuadro comparativo de los subtemas que considera prioritarios, de tal manera que a través de esta exposición de forma conjunta pueden advertirse las grandes diferencias y semejanzas entre unas y otras agendas legislativas.

En el caso particular del grupo parlamentario del PRI, cabe señalar que su página de Internet, al momento de la elaboración del presente trabajo (28 de noviembre del 2006), se encontraba en reparación, por ende, no se pudo acceder a su agenda legislativa, y se elaboró con base en los medios impresos. Es así, que se *relacionan los temas* de cada agenda legislativa presentada por los partidos políticos, así como la del Presidente Electo, *con las principales Iniciativas presentadas en la LIX Legislatura*, en el cuadro de las iniciativas se agruparon los temas de los tres grupos parlamentarios con la agenda del presidente electo Felipe Calderón, para hacer un sólo tema general por cada área, identificando los temas en las 74 iniciativas, éstas presentadas con el principal objetivo de la exposición de motivos, haciendo mención del estado que guarda cada iniciativa y datos generales de la misma.

RUBROS QUE ABARCA CADA SECCIÓN:

A.- Presidente Electo:

- 1.- Respeto al Estado de Derecho y Seguridad Pública
- 2.- Economía Competitiva y Generadora de Empleos
- 3.- Igualdad de Oportunidades
- 4.- Desarrollo Sustentable
- 5.- Del Sufragio Efectivo a la Democracia Efectiva

B.- Grupo Parlamentario del PAN:

1.- *Política Jurídica*

Seguridad Pública y Justicia Penal, Reforma Institucional (Reforma Política) Reforma Electoral, Derechos Humanos, Combate a la corrupción, Transparencia y Desarrollo Administrativo, Datos Personales: Juegos de Apuesta y Sorteos, y Radio y Televisión.

2.- *Política Social*

Desarrollos Social, Vivienda, Salud, Trabajo y Previsión Social, Seguridad Social Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Equidad de Género, Grupos Vulnerables, Indígenas, Participación Ciudadana, y Familia.

C.- Grupo Parlamentaria del PRD:

1.- *Reforma del Estado, Gobernabilidad Democrática y nueva Constitucionalidad*

Austeridad y Combate a la corrupción, Régimen Político, Renovación de las Instituciones, Seguridad Pública, Reforma Electoral, Reforma del Poder Legislativo Reforma a los medios de Comunicación, Participación Ciudadana, Nuevo Federalismo y Municipio Libre, Desarrollo Metropolitano y Asuntos Indígenas.

2.- *Equidad y Derechos Humanos*

Derechos Humanos, Derechos de las Personas Discapacitadas, Derechos de los Jóvenes y Equidad de Género

3.- *Una Nueva Política Social*

Política Laboral y Vivienda.

4.- *Educación, Ciencia y Tecnología, y Cultura*

Educación, Ciencia y tecnología y Cultura.

5.- *Política Económica para un desarrollo Sustentable y Equitativo*

Finanzas Públicas, Energéticos, Comunicaciones y Transportes, Globalidad, Bloqueos Regionales y Proyectos de Nación, y Agenda de Control Parlamentario.

D.- Grupo Parlamentario del PRI:

Orden Social, Seguridad Social, Presupuestal y Electoral.

Iniciativas presentadas en la LIX Legislatura:

Reforma del Estado y Seguridad Pública, Política Económica, Política Social y Equidad y Derechos Humanos.

**PRINCIPALES TEMAS DE LAS AGENDAS LEGISLATIVAS DE LOS
TRES PARTIDOS POLÍTICOS PAN, PRD, PRI DE LA H. CÁMARA DE
DIPUTADOS Y DEL PRESIDENTE ELECTO**

A.- Los temas de la agenda legislativa que presentó el **Presidente Electo, Felipe Calderón¹** se agrupan en cinco grandes ejes:

1.- RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD PÚBLICA

Se propone **profesionalizar los cuerpos policíacos** donde debe crearse una base única de datos de registro de servidores públicos federales, estatales, municipales y de seguridad privada, ampliar el ámbito de atribuciones de las policías preventivas, impulsar los juicios orales, crear el sistema único de información criminal, **establecer un sistema de información sobre seguridad pública establecer la cadena perpetua**, así como, **modificar la legislación de procedimientos penales**, establecer Ministerios públicos y jueces especializados, así como, reestructurar el sistema de readaptación social, adecuar la legislación en materia de procuración e impartición de justicia que permita la generación de un sistema integral de atención a la violencia, en especial a las mujeres.

2.- ECONOMÍA COMPETITIVA Y GENERADORA DE EMPLEOS

Revisar del marco legal en materia de obra pública, a fin de agilizar la ejecución de obras de infraestructura, e , impulsar reformas que permitan reducir la evasión fiscal, aumentar la eficiencia recaudatoria a la generación de empleos y a la inversión productiva. Simplificar el marco legal para el pago de impuestos, con ello se busca que los impuestos sean simples, generales y competitivos.

En el sector energético:

El objetivo es fortalecer no privatizar, para ello:

Se impulsarán reformas que permitan modernizar a las empresas públicas, se revisarán mecanismos que permitan a los consumidores y al aparato productivo del país contar con suministro eléctrico de calidad y a precios competitivos, se buscará establecer condiciones que permitan a las empresas del sector energético contar con medios técnicos, jurídicos, administrativos y financieros que les posibiliten adquirir tecnología de punta y aprovechar al máximo los recursos naturales.

Se buscarán mecanismos que permitan aumentar la inversión en Petróleos Mexicanos.

Adecuar el marco legal para promover la competitividad del sector agropecuario y fomentar la inversión en la modernización y expansión de la infraestructura rural.

Revisar el marco legal que permita el mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres en todos los aspectos.

¹ www.felipe.org.mx/fc/html/files/legisla.pdf

3.- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Crear un Sistema único de Salud, se eviten duplicidades y disminuyan costos administrativos, así como, adecuar a la Ley del ISSSTE, para garantizar la solvencia del Instituto en el pago de sus obligaciones con los jubilados y pensionados, proveer la cobertura adecuada a la población que goza de pensiones públicas.

Se impulsarán iniciativas en el ámbito legal que favorezcan la incorporación al empleo formal. Impulsar modificaciones a la Ley del Seguro Social a fin de lograr la cobertura y la protección social.

Adecuaciones del marco legal para que se promueva la calidad de la educación mediante incentivos que estimulen su constante mejora, Propiciar la coordinación entre diversas instituciones culturales federales y entre los tres ámbitos de gobierno,

Adecuar el marco legal en materia de deporte para estimular su práctica y vincularlo a las políticas educativas y de salud.

4.- DESARROLLO SUSTENTABLE

Impulsar cambios al marco normativo de las energías renovables, así como, modificar el marco normativo vigente y acordar la generación de recursos para adoptar medidas más firmes que se permita caminar hacia combustibles más limpios, revisar la legislación y regulación de los usos y aprovechamiento del agua y avanzar hacia una política de 100% de tratamiento de aguas residuales, al igual, que regular la disposición de desechos sólidos ó peligrosos. Establecer mecanismos que permitan el pago de servicios ambientales y mecanismos legales que estimulen la preservación de selvas y bosques.

5.- DEL SUFRAGIO EFECTIVO A LA DEMOCRACIA EFECTIVA

Impulsar la unificación de las fechas electorales en todo el país, revisar el número y la forma de integración de ambas Cámaras, así como, regular la elección consecutiva de diputados, senadores y regidores, síndicos y presidentes municipales por periodos limitados.

Impulsar la creación de una Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos, establecer como garantía individual el acceso a la información pública gubernamental,

Reducir el costo de financiamiento de los procesos electorales, asimismo, adecuar la duración de las campañas electorales y finalmente, consolidar el sistema del Servicio Civil de Carrera.

B.- GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL.

El Partido Acción Nacional,² divide la agenda legislativa en tres grandes temas, cada una con diferentes rubros, mencionándose en este punto sólo los temas:

1.- POLÍTICA JURÍDICA

Seguridad Pública y Justicia Penal

Judicialización del Sistema de Justicia para Adolescentes.

Autonomía Constitucional de la Procuraduría General de la República.

Combate eficaz a trata de personas.

Instauración de los juicios orales en los procesos penales.

Creación de la Secretaría del Interior, en sustitución de la Secretaría de Seguridad Pública Federal.

Unificar los distintos cuerpos policiales existentes en el ámbito federal, en una sola policía federal.

Creación de un sistema único de información criminal.

Fortalecimiento de los derechos de las víctimas u ofendidos del delito.

Fortalecimiento de la coordinación dentro del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Analizar las probables observaciones que realice el Ejecutivo Federal, respecto a la reforma a la Ley General de Salud, al Código Penal Federal y al Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que se plantea regular la concurrencia en la investigación, combate y sanción del delito de narcomenudeo.

Reforma Institucional (Reforma Política)

Reelección Legislativa Inmediata.

Reducción de Legisladores.

Regulación del Cabildeo.

Perfeccionamiento del Poder Legislativo.

Ampliación del Período de Sesiones.

Limitaciones del Fuero Constitucional.

Regulación del Presidente.

Ausencias del Presidente.

Gobierno de Gabinetes.

² www.diputadosfederalespan.org.mx/LX/masOpciones/agenda/jurídico.pdf

El Grupo Parlamentario del PAN, cita en la página de la Cámara de Diputados, que son elementos a considerar para la integración de la agenda legislativa

Reforma Electoral

Homologación del Calendario Electoral.

Regulación de Precampañas.

Disminución del Financiamiento.

Reducción de Tiempos de Campañas.

Democracia Participativa.

Reintegración de bienes de los Partidos Políticos que pierden su registro.

Conformación de Nuevos Partidos Políticos.

Derechos Humanos

Reconocimiento Constitucional.

Garantía de Audiencia a los Extranjeros.

Principios de Política Exterior.

Autonomía de los Organismos locales de Protección de los Derechos Humanos.

Combate a la Corrupción, Transparencia Y Desarrollo Administrativo

Remuneración de Servidores Públicos.

Transparencia y Acceso a la Información.

Datos Personales; Juegos Con Apuestas Y Sorteos, Y Radio Y Televisión

Protección de Datos Personales.

Juegos con Apuestas y Sorteos.

Radio y Televisión.

2.- POLÍTICA SOCIAL

Desarrollo Social

Adecuar formulas de distribución de recursos, rendición de cuentas y transparencia en las aportaciones federales a estados y municipios.

Evaluar y Monitorear Programas Sociales

Sancionar a Funcionarios Públicos que hagan uso incorrecto de los recursos y programas sociales.

Vivienda

Fortalecer los Organismos de Vivienda
Fomentar la creación de reservas territoriales.

Salud

Impulsar la Universalización de los servicios de salud y la ampliación de cobertura.
Fortalecer la gestión del Sistema Nacional de Salud, profesionalización del personal médico, mejorar la calidad de la atención, suficiente abasto de medicamentos y reducción de precios.
Legislar con claridad sobre bioética.
Mejorar la regulación sanitaria.

Trabajo Y Previsión Social

Impulsar la Reforma Laboral.
Promover mejores condiciones de trabajo y relaciones laborales.
Impulsar la equidad de género, combatir la discriminación laboral y proteger la familia.
Democratizar las relaciones colectivas y los sindicatos.
Promover el empleo.

Seguridad Social

Crear un Sistema Nacional de Pensiones.
Instaurar Sistema Público de Pensiones.
Cubrir Servicios para Trabajadores no Asegurados.
Mejorar Sistema de Guarderías.
Mejorar Condiciones para los Adultos Mayores.
Mejorar el Sistema de Ahorro para el Retiro.

Educación

Aumentar los Recursos para la Educación.
Fortalecer la Educación Indígena.
Reformar el marco normativo de la Educación Superior.
Vigorizar la Participación Social.
Mejorar la Evaluación Educativa.
Promover la Capacitación Magisterial.
Ampliar las becas.

Cultura

Establecer el Derecho a la cultura y la Facultad del Congreso para legislar en materia de cultura.
Fortalecer el marco jurídico Cultural.
Proteger el Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de México.

Ciencia y Tecnología

Fortalecer el Sector de Ciencia y Tecnología.
Aumentar los Recursos para Ciencia Y tecnología y mayores Estímulos Fiscales.
Promover un Desarrollo Sustentable.

Equidad Y Género

Impulsar el Enfoque de Equidad de Género en estructuras administrativas, Políticas Públicas y Presupuesto.
Prevenir y combatir la violencia contra la mujer.

Fomentar y promover una Cultura de Respeto a la Mujer.

Promover la Participación de las Mujeres en la Toma de Decisiones.

Adecuar la legislación nacional a los Tratados e Instrumentos Internacionales en Materia de Equidad de Género.

Grupos Vulnerables

Promover la Infraestructura Adecuada para las personas con alguna Discapacidad.

Proteger los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Proteger a las niñas, niños y Adolescentes contra la delincuencia, la violencia, el abuso sexual y las adicciones.

Indígenas

Integrar mecanismos e Instancias de Justicia Mixta para los miembros de las Comunidades Indígenas.

Adecuar en la Legislación Federal el mandato Constitucional, emprender iniciativas en materia de desarrollo social y productivo de los pueblos indígenas y

llevar a cabo la creación de patentes.

Participación Ciudadana

Introducir de nuevas figuras de participación ciudadana en la Constitución.

Participación Ciudadana en los procesos legislativos y en las políticas públicas.

Familia

Establecer la Protección Constitucional de las familias y tutela de sus derechos.

Fortalecer a las familias a través de Políticas Públicas por cada Secretaría de Estado.

Implantar acciones a Fin de Prevenir y Erradicar la Violencia Familiar.

C.- GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

El Partido de la Revolución Democrática³ define su agenda legislativa en seis temas de mayor importancia con sus respectivos subtemas, tales como:

1.- REFORMA DEL ESTADO, GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA Y NUEVA CONSTITUCIONALIDAD.

Austeridad y combate a la corrupción

Es impulsar reformas al marco legal de responsabilidad de servidores públicos, a la vez reformar la Constitución y la Ley de Transparencia Y Acceso a la Información para redefinir los criterios relativos a la información reservada.

Régimen Político

Elevar a rango constitucional la figura de gabinete presidencial, establecer con claridad lo que se llama “veto de bolsillo”.

Otorgar facultades al Congreso mediante la atribución expresa de elaborar, aprobar y evaluar el Plan Nacional de desarrollo.

En tanto al Distrito federal es otorgar plena autonomía y soberanía en su régimen interno, así como promover una Constitución Política del D.F, e impulsar una nueva ley de seguridad pública.

Renovación de las Instituciones

Reformar el Sistema de procuración, administración y ejecución de justicia penal, con juicios orales, así como crear un sistema de justicia penal para adolescentes y otro sistema de justicia militar.

En combate en narcomenudeo, precisar la concurrencia de los tres niveles de gobierno.

En materia de Derechos Humanos impulsar el reconocimiento Constitucional a la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y demás tribunales Internacionales, así como los tratados Internacionales.

Seguridad Pública

A través de una nueva ley de ejecución de sentencias para reformar el sistema penitenciario, así como crear dos Institutos uno de, Prevención social del delito y el otro de víctimas del delito.

Reforma Electoral

Transformar el IFE en un Instituto Nacional Electoral con el propósito de que un solo instituto sea responsable de organizar los procesos electorales en el nivel federal y estatal y establecer nuevos requisitos para evitar el uso del cargo de integrantes de las autoridades electorales. Así como reducir el costo de los mismos. Al igual que establecer la prohibición para la contratación directa de espacios publicitarios por parte de partidos y sus candidatos. Eliminar el secreto bancario en el financiamiento de partidos políticos.

Reforma del Poder Legislativo

³ File//A:\GRUPO%20PARLAMENTARIO%20DEL%20PRD%20EN%20LA%20CAMAR...

El Propósito de establecer nuevos mecanismos de control y de equilibrio que restrinjan la actuación discrecional y arbitraria en el ejercicio del poder. Así como regular el cabildeo impulsando la absoluta transparencia y limitar el fuero de los legisladores para que no se requiera la declaración de procedencia de la Cámara de Diputados, y finalmente atender el rezago legislativo y establecer procedimientos que agilicen la tramitación de iniciativas.

Al igual que modificar el formato del Informe Presidencial.

Reforma a los Medios de Comunicación

Impulsar nueva reforma a la Ley de Radio y Televisión.

Participación Ciudadana

Elevar a rango Constitucional los principios generales que rigen la participación ciudadana, así como el plebiscito, referéndum y la iniciativa popular.

Y reformar la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organismos de la Sociedad Civil

Nuevo Federalismo y Municipio Libre

Se retoma el desarrollo municipal de los más 2, 500 municipios que no cumplen con sus responsabilidades normativas y administrativas.

Desarrollo Metropolitano

La propuesta es crear una Ley Federal para la regulación de las zonas metropolitanas del país, y, establecer en la Ley las comisiones de planificación y desarrollo metropolitano en los ámbitos municipal, estatal y federal para la participación ciudadana y el desarrollo metropolitano.

Asuntos Indígenas

Se propone reabrir el debate sobre la reforma constitucional en materia indígena y establecer los derechos fundamentales de los pueblos indígenas de acuerdo con la legislación internacional vigente y con apego a los principios firmados en los Acuerdos de San Andrés Larráizar, a la vez, revisar la reforma constitucional de 2001, así como garantizar el derecho a su autonomía y libre determinación.

Revisar el Programa Especial Concurrente (PEC), para dar prioridad a recursos financieros y garantizar la satisfacción

de sus necesidades básicas, seguridad social, trabajo, agua, vivienda, salud, educación e infraestructura comunitaria.

2.- EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Como primer subtema se tiene, **Derechos Humanos**

Incluir el respeto y la defensa de los derechos humanos en los programas de todos los sistemas educativos de la nación.

Impulsar la Ley para erradicar y Prevenir la desaparición Forzada de Personas.

Impulsar la equidad de género en las fuerzas Armadas, así como crear el Instituto Nacional de Educación de la Sexualidad.

En tema de derechos de las niñas, niños y adolescentes, se propone diseñar políticas públicas que de manera transversal atienda las necesidades en materia de salud sexual, de educación, de justicia, de recreación, de expresión, de participación , de igual forma, destinar recursos estatales que de manera integral

den cobertura a las demandas y etapas de desarrollo.

El siguiente subtema, ***Derechos de las personas con discapacidad***

Implementar las medidas para reforzar la responsabilidad del Estado mexicano de las personas con discapacidad como sujetas de derecho y como beneficiarias principales de la asistencia y seguridad social, así como impulsar las acciones legislativas pertinentes para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, crear el Consejo Nacional para la Prevención de la Discriminación, para establecer un apoyo económico mensual para el sector se propone reformar la Ley General de las personas con Discapacidad.

El tercer subtema en esta sección, ***Derechos de los jóvenes***

Impulsar reformas presentadas para la plena integración laboral de las y los jóvenes profesionistas, así como combatir la deserción escolar en los niveles básicos, medios y superiores de la educación, al igual que aumentar el número de becas. No con menor importancia es definir las reformas legislativas necesarias para impulsar y extender los programas y cursos de orientación e información sobre adicciones, nutrición, derechos sexuales y salud reproductiva, medio ambiente, servicios culturales, género y equidad, incorporación laboral, autoempleo, en general todas aquellas actividades que mejoren el nivel de vida, a la vez, instrumentar medidas legislativas para que en los municipios existan programas específicos para la atención de la problemática juvenil, así como crear la comisión de la juventud en los congresos locales al igual que crear el Programa de Atención a Jóvenes Migrantes.

En cuestión de Deportes, se busca acciones legislativas para la integración de la actividad deportiva de calidad e integral en los programas estatales y municipales.

El rubro de salud en los jóvenes es incorporar en la Ley General de Salud la promoción para las y los jóvenes desempleados y de bajos recursos económicos.

El siguiente subtema, ***Equidad de Género***

Como primer punto esta impulsar la aprobación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia., así como presentar reformas a los Códigos Federales Penal y de Procedimientos Penales para castigar y definir jurídicamente el delito de femicidio. De igual forma, evaluar y analizar, en su caso, el seguimiento y el fortalecimiento de la Comisión Bicameral de Equidad y Género y el Parlamento de Mujeres.

Impulsar la legislación laboral con perspectiva de género, así como eliminar el certificado médico de no gravidez. En cuestión de derechos de la mujer trabajadora en el hogar y de las jornaleras agrícolas para garantizar seguridad social y laboral, y reformar la Ley del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas, a favor de los derechos de las mujeres.

Otro punto más es impulsar el reconocimiento de las contribuciones que las mujeres hacen para incrementar el producto interno bruto, así como legislar en materia de trata de personas para sancionar penalmente a quién cometa este delito.

En materia de servicio médico público, es legislar para que sea extendido a las parejas del mismo sexo.

Para disminuir los índices mortalidad materna se necesita instrumentar la

legislación, al igual, que homologar las leyes penales que garanticen el derecho al aborto cuando a la causal sea embarazo producto de una violación, a la vez, impulsar legislativamente las campañas de uso de métodos anticonceptivos par ahombres y mujeres, así como la prevención de embarazos no deseados. Y por último modificar la legislación actual en materia de reproducción asistida y de la utilización de células madre para combatir enfermedades mortales.

3.- UNA NUEVA POLÍTICA SOCIAL

En este tema se propone establecer la pensión universal ciudadana para los adultos mayores, así como elevar a rango constitucional el derecho a la alimentación.

Realizar una reforma integral a la Ley General de Desarrollo Social para garantizar el acceso a los derechos sociales constitucionales de los mexicanos.

En tema de pensiones, legislar para fortalecer el sistema de pensiones, al igual, que revisar los regímenes de pensiones a expresidentes de la república, del Poder Judicial Federal y Banca de desarrollo.

En el rubro de salud , proponen revisar la reforma a la Ley General de Salud que introdujo el Seguro Popular y su actual aplicación en los estados de la república.

Política Laboral

Impulsar la reforma Integral del mundo del trabajo presentada por el PRD y la UNT, que busca la libertad y democracia sindicales, la estabilidad del empleo y que contenga una perspectiva de género.

En la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro se propone fortalecer la participación de los trabajadores en los órganos de gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro para reconocer a los trabajadores el carácter de socios mayoritarios de las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro.

En materia de vivienda la propuesta es reformar la Ley del Infonavit para establecer un sistema crediticio a favor de los trabajadores, que dé certeza respecto al monto de la deuda y al pago de intereses, a efecto de que se este pagando el precio justo.

Promover iniciativa del servicio civil profesional de carrera en las entidades de la administración pública federal y organismos autónomos constitucionales, así como impulsar la aprobación de las iniciativas para el establecimiento de una Ley sobre el seguro de desempleo y fomento del mismo.

Adiciones a la Ley Federal del Trabajo para establecer los tipos de penales de homicidio industrial y por el pago de salario desigual por trabajo igual, así como revisar la reciente reforma en materia de “finés de semana largos” e impulsar reformas para integrar a los beneficios de la seguridad social a los trabajadores no asalariados.

Vivienda

Se promoverá reformas a favor de una vivienda digna, de ordenamiento territorial y construir el marco jurídico de la prevención de desastres.

Impulsando reformas a las siguientes leyes:

- Ley de Vivienda
- Ley del Infonavit
- Ley de Orgánica de la Sociedad Hipotecaria Federal
- Ley del ISSSTE
- Ley de Asentamientos Humanos
- Ley Agraria
- Además de la aprobación de la Ley General de Prevención de Desastres y Protección Civil, presentada en las LX Legislatura.

4. EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y CULTURA

Educación

Establecer la obligatoriedad educativa desde la educación preescolar hasta la educación superior, así como que sea gratuita en todos los niveles, así mismo establecer el seguro médico estudiantil en las instituciones públicas de educación. Conformar un Consejo Nacional de Educación, este órgano sería autónomo. Promover la creación de un Sistema Nacional de Bibliotecas y en forma decidida la lectura mediante un programa nacional de formación de lectores tempranos. Atajar la deserción de los estudiantes por motivos económicos, la cual es muy grande en el nivel secundaria, al igual, de crear escuelas de segunda oportunidad, para abatir el rezago educativo de escolares que hayan desertado o abandonado. Realizar una revisión integral de la Ley General de Educación, a través de diversas reformas y adiciones, entre otras las siguientes:

- Participación social
- Alimentación
- Financiamiento y presupuesto educativo
- Gratuidad y obligatoriedad educativa
- Cobro de cuotas y colegiaturas, en escuelas privadas
- Prohibir el establecimiento de cuotas en escuelas públicas.
- Equidad educativa
- Armonización con otras leyes en materia educativa
- Federalismo educativo

Así como, iniciativa que reforma la Ley General de Educación para regular la participación de la inversión extranjera en la educación.

Ciencia Y Tecnología

Considerar el desarrollo de la ciencia y la tecnología una prioridad nacional en los recursos y en las políticas para la formación de mejores científicos, así como transparentar los criterios para el acceso de las empresas a los fondos establecidos en la Ley de Ciencia Y tecnología, destinados al fomento de desarrollo científico y tecnológico, al igual que los recursos provenientes de las multas que aplique el IFE a los partidos políticos sean destinados a los Centros Públicos de Investigación del Conacyt.

Transformar el CONACYT en un Consejo de Estado donde estén representados todos los sectores vinculados a la ciencia y a la tecnología.

Cultura

Efectuar reformas a la Constitución Política para establecer el derecho a la cultura. Impulsar el fortalecimiento institucional, financiero y jurídico del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes, oponiéndose a las reformas aprobadas por el Senado a los artículos 27, 124 y 73 de la Constitución en materia de patrimonio cultural.

Ley de financiamiento Cultural: Iniciativa por la que se establezcan los ámbitos de participación de las empresas privadas en las políticas públicas.

Establecer en el Código Penal Federal los delitos patrimoniales previstos por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Modificar la Ley Federal del Derecho de Autor para considerar sobre todo, los aspectos relativos a la irrenunciabilidad del derecho de autor y a la copia privada.

Actualizar la Ley Federal de Cinematografía ya que es fundamental que en la garantía que ofrece el Estado a las libertades de creación y expresión E Impulsar un paquete de reformas legales que propicien la participación ciudadana, d ellos municipios y los estados de la federación en el fomento cultural , y en el desarrollo social en vinculación con la cultura y el resguardo del patrimonio cultural.

5.- POLÍTICA ECONÓMICA PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUITATIVO.

Finanzas Públicas

Análisis del paquete económico para el 2007 y presentación de alternativas.

En la Cámara de Diputados el PRD, impulsará la aprobación de una Ley de Ingresos y de Reformas Fiscales que permitan incrementar la recaudación y combatan la evasión, sin crear nuevos impuestos y sin lesionar la economía popular. En el renglón del gasto del gasto promoverá la aprobación de un presupuesto que estimule el crecimiento económico y la generación de empleo, a través de la inversión en infraestructura y en sectores prioritarios y estratégicos para el desarrollo del país; que atienda las necesidades sociales mas apremiantes en salud, educación, vivienda, seguridad social y combate a la pobreza; así mismo elimine los gastos superfluos, las prebendas de los altos funcionarios públicos y el uso discrecional del presupuesto por parte del Ejecutivo.

Ante la posibilidad de que se insista en imponer la política excluyente, regresiva y distorsionante que se ha aplicado en las últimas administraciones y presión para bajar las tasas del ISR a personas físicas, así como eliminar la tasa de cero por ciento para el IVA en alimentos y medicinas, la fracción parlamentaria del PRD promoverá elevar la eficiencia, la transparencia y la austeridad en el gasto público.

Transparentar el origen, administración y destino de los recursos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos de carácter público, siempre que estas figuras cuenten con cualquier porcentaje de participación gubernamental.

Contar con ventanilla única responsable de normar, evaluar, registrar y dar

seguimiento a los donativos autorizados, que lo deberán ser mediante criterios transparentes, no discrecionales. Promover la creación de una comisión para investigar la legalidad del rescate bancario, realizado a través de Fobaproa-IPAB.

Modificar las reglas generales relativas a las percepciones salariales de los funcionarios públicos para acabar con los privilegios y reorientar el gasto en beneficio de la sociedad.

Promover reformas a la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para fortalecer las atribuciones de la CNBV; a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros con objeto de reforzar las atribuciones de la CONDUSEF para que sus resoluciones tengan efectos vinculatorios; y a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para que las resoluciones de la Comisión de Seguros y Fianzas tengan efectos vinculatorios.

Promover una reforma integral que amplíe y diversifique la oferta turística nacional. Es menester recuperar los niveles de inversión pública directa y financiera en beneficio del desarrollo regional complementada con proyectos específicos de las organizaciones empresariales, de la micro, pequeña, mediana y gran empresa, de acuerdo con el régimen de economía mixta establecido en la Constitución.

Promover iniciativas de Ley que se dirijan a la creación del Consejo Económico y Social de Estado para respaldar el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil como actores centrales del proceso de toma de decisiones públicas y constituir un espacio donde los sectores económicos y sociales pueden discutir, concertar y emitir opiniones y propuestas concretas, así como participar de manera permanente e institucional en la construcción de acuerdos, planes, programas, políticas y leyes que requiere el desarrollo nacional, así como, atender los efectos que se derivan de las concesiones mineras que otorga la Secretaría de Economía y que han dado lugar a la inconformidad de autoridades locales y al descontento de amplios sectores de la población al reportar que se trata de autorizaciones de exploración y explotación de minas sin el cumplimiento adecuado de medidas ambientales preventivas, e impulsar la revisión del marco jurídico aplicable a las micro, pequeñas y medianas empresas y fomentar la implementación expedita de los apoyos y facilidades contenidos en los programas respectivos, en virtud de la amplia capacidad en la generación de empleos y su contribución al producto interno bruto del país.

Impulsar la aprobación de la Iniciativa de reforma que deroga la fracción VI del artículo 1 y el artículo 212 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con objeto de excluir a las sociedades cooperativas de dicho ordenamiento jurídico, dado que la cooperativa se organiza para resolver una necesidad común de sus asociados, así como para cumplir con los preceptos contenidos en el artículo 25 constitucional.

Reformar la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi) y mantener una oposición firme a la aprobación de la iniciativa que abroga dicha disposición, por considerar que la misma encubre un proceso de

extranjerización y privatización del banco.

Promover la aprobación de reformas a la Ley Federal de Competencia Económica a fin de garantizar un trato de igualdad de condiciones a las cooperativas, cuando éstas participen en convocatorias, que realicen las instancias gubernamentales, para participar en ferias y exposiciones, y por último, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley que Crea el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores (Fideicomiso Pago), impulsar las acciones necesarias para que la totalidad de los gobiernos estatales formalicen los respectivos convenios de coordinación y se atienda, conforme a la Ley, a los ahorradores defraudados en cada entidad federativa.

Energéticos

El sector de energía necesita una reforma profunda, la cual no requiere cambios constitucionales. Propondremos reformar la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica con objeto de hacerla plenamente congruente con el artículo 27 constitucional, sobre todo en lo que respecta a la exclusividad de la nación y la rectoría del Estado en la materia. Con las modificaciones se busca: Dotar de autonomía administrativa y operativa a las empresas públicas de energía (Pemex, Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro). Devolver al autoabastecimiento y a la cogeneración de energía eléctrica su carácter original y terminar con la figura de productor independiente.

Modificar la Ley Orgánica de Pemex para reintegrarlo en una sola empresa que consolide sus estados financieros y sea posible en una sola cuenta, evaluar y maximizar los resultados en conjunto. También se analizará la incorporación de los rasgos fundamentales de la figura de “contrato plan”, así como la obligación de Pemex de fortalecer su planeación estratégica y conducirse conforme a las mejores prácticas de la industria petrolera, en la perspectiva de la máxima recuperación del petróleo, el fortalecimiento del desarrollo económico regional y la preservación del medio ambiente, así como, promover las reformas necesarias para disminuir los precios y tarifas de la energía eléctrica, gas, gasolina y electricidad; así como para instituir mecanismos para procesar y resolver las inconformidades ciudadanas relativas.

Fortalecer la investigación y el desarrollo de potenciales técnicos y económicos de todas las fuentes de energía (renovables y no renovables), así como el desarrollo tecnológico a través del Instituto Mexicano del Petróleo, del Instituto de Investigaciones Eléctricas y del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.

Reducir el monto y modificar el funcionamiento del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros y el de las entidades federativas, a fin de evitar el congelamiento de más de 75,000 millones de pesos, que es la suma del monto que deben alcanzar ambos fondos, antes de poder utilizarse. Asimismo se propone eliminar el fondo para infraestructura de Pemex, que implica no poder utilizar otros 25,000 millones de pesos.

Establecer un reparto distinto de los excedentes petroleros, con objeto de garantizar que éstos se destinen fundamentalmente a la inversión productiva y a fortalecer la propia industria petrolera nacional.

Ajustar el nuevo régimen fiscal de Petróleos Mexicanos, estableciendo en la Ley Federal de Derechos una revisión en 2010 del costo fiscal de producción del petróleo crudo y el gas natural, fijando el precio estimado en la Ley de Ingresos respectiva como base para el cálculo del Derecho para el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros y duplicando el monto de la aportación al Instituto Mexicano del Petróleo.

Promover la renegociación del capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) frente a la próxima liberalización total de productos agropecuarios en 2008, así como, establecer decretos legislativos con base en el artículo 131 de la Constitución para restringir la importación y establecer mecanismos administrativos para productos básicos como el maíz, el frijol y la leche que permitan la soberanía alimentaria.

Dar seguimiento al pago de la indemnización de tierras a pequeños propietarios como consecuencia del conflicto armado en Chiapas en 1994. Dicho pago fue autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobado por la Cámara de Diputados en la LIX Legislatura, y hasta la fecha no ha sido liberado por el Ejecutivo.

Impulsar reformas a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados para mantener la moratoria a la siembra de maíz transgénico y garantizar la aplicación del Principio de Precaución estipulado en el Protocolo de Cartagena.

Rechazar cambios que el Senado hizo a la Minuta de la Ley de Fomento y Protección de Semillas para mantener la rectoría del Estado en materia de semillas.

Evaluar los procesos de expropiación de los ingenios azucareros llevados a cabo por el Gobierno de Vicente Fox y observar la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el sentido que se violentaron disposiciones jurídicas en el procedimiento de expropiación. Atender que el Ejecutivo Federal cumpla para que los adeudos a los exobreros del sector azucarero sean cubiertos cabalmente por los fideicomisos respectivos y se evite mayor afectación para los trabajadores y la actividad productiva del sector. Impulsar acciones, programas y políticas públicas para remontar la grave y añeja crisis que agobia la producción, industrialización y comercialización del azúcar.

Ratificar el contenido del proyecto de la Ley de la Pesca y Acuicultura Sustentable aprobada por el Congreso, que recientemente fue vetada por el Ejecutivo.

Impulsar la creación de la Ley General de Sociedades Rurales que integre el marco legal para la organización de los pobladores del campo, al igual que, Promover la revisión de la Ley de Aguas Nacionales para evitar que este recurso continúe convirtiéndose en un patrimonio privado y convocar a una consulta pública nacional en la que se integren los elementos que conformen la creación de un Código Ambiental para la Sustentabilidad

Además, se impulsará:

Iniciativa de Ley de Evaluación Ambiental de Planes y Programas.

Iniciativa de Ley Integral de los Espacios Protegidos.

Iniciativa de Ley General de Ordenación del Territorio.

Reformas a la Ley de Propiedad Industrial.

En el Senado, la Minuta Ley de Responsabilidad Civil por el Daño y el Deterioro Ambiental.

Comunicaciones y Transportes

Fomentar los medios de transporte colectivo con base en una política y criterios de movilidad sostenible y de seguridad en la planificación de las infraestructuras y de los servicios del transporte, frenando la tendencia a la excesiva concentración de la población en determinadas áreas, reduciendo la necesidad de desplazamientos y promoviendo el retorno del ferrocarril como transporte de viajeros y de mercancías entre otras medidas.

Con objeto de transparentar los recursos públicos que se asignan a la infraestructura carretera, las y los legisladores continuaremos realizando acciones para que el Ejecutivo Federal haga públicos los términos de operación de los diversos instrumentos de financiamiento para la construcción y modernización de la red carretera nacional, como son el FARAC, el Foncar y el esquema conocido como PPS.

Alentar reformas a la Ley del Servicio Postal Mexicano para fortalecer al organismo tanto administrativa como financieramente, así mismo dar seguimiento al proceso de privatización de los activos de la empresa Controladora Internacional de Transportadores Aéreos, S.A de C.V. (Cintra), tanto en los resultados que se obtengan de la apresurada venta de las acciones de Mexicana de Aviación como de la premura con la que Cintra y el IPAB pretenden vender las acciones de Aeroméxico.

Ley General de Turismo: impulsar la iniciativa que presentó el GPPRD en la LIX Legislatura que responde a una necesidad clave para el impulso y el desarrollo de la actividad. También se presentó a este respecto la iniciativa que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública.

Ley Federal de Derechos: en el debate legislativo, no sólo estará la distribución de recursos entre la federación, los estados y los municipios, sino que entrará en la discusión las posibilidades de establecer una serie de derechos a viajeros que ingresen al país vía terrestre o por cruceros.

Fortalecer las zonas y ciudades patrimonio de la nación, a través de reformas legales.

Promover el turismo cultural, con cambios a la legislación. Legislar para lograr la prohibición expresa de actividades denigrantes en nuestro país, como es el turismo sexual y finalmente. turismo sustentable: el turismo debe enfocarse de forma integral, no sólo cuidando la conservación de los recursos naturales sino el beneficio social de la población, para lo cual promoveremos reformas en la materia.

6.- GLOBALIDAD, BLOQUEOS REGIONALES Y PROYECTO DE NACIÓN

Ley para crear el Consejo para la Política Exterior de Estado: tiene por objetivo crear una instancia que sirva como organismo aglutinador de la representación de todas las partes interesadas e involucradas en las relaciones exteriores de nuestro país.

Reformar el artículo 76 constitucional para otorgar la facultad al Senado de la República de aprobar el nombramiento que el Ejecutivo haga del secretario de Relaciones Exteriores.

Ley de Protección a Migrantes y sus Familias: para proponer cambios jurídicos con objeto de lograr una coordinación más efectiva de las instituciones del país en materia de protección a los migrantes y sus familias, así como garantizar una serie de derechos de protección a dichos ciudadanos. Existe una minuta al respecto aprobada por el Senado

Iniciativa de reforma al artículo 74 de la Constitución y a los artículos 2 y 7 de la Ley sobre Celebración de Tratados Internacionales: se pretende otorgar a la Cámara de Diputados la facultad de aprobar los acuerdos internacionales interinstitucionales celebrados por el Poder Ejecutivo.

Ley para regular las remesas de dinero: con objeto de regular el envío de remesas de los mexicanos en el exterior. La iniciativa deberá otorgar las facultades necesarias a las instituciones del Estado mexicano para proteger a los migrantes mexicanos de los abusos de que son objeto por parte de algunas instituciones financieras y empresas prestadoras de servicios.

7.- AGENDA DE CONTROL PARLAMENTARIO

El PRD continuará con su agenda de control parlamentario, por lo que dará seguimiento a las controversias constitucionales, denuncias de juicio político, administrativas y penales presentadas en anteriores legislaturas.

D.- GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

En el caso del *Partido de la Revolucionario Institucional*, su página de la Internet en la Cámara de Diputados se encuentra en remodelación, y por tanto, no se puede consultar su agenda legislativa, así es que los temas de la agenda son los que se han publicado de medios impresos⁴.

1.- ORDEN SOCIAL

Revisar las Políticas Públicas y los Programas Sociales

2.- SEGURIDAD Y JUSTICIA

Devolver la confianza a la ciudadanía

3.- PRESUPUESTAL

Darle orientación regional, pero también es necesario pensar y actuar en la globalización.

Relaciones constructivas con todas las fuerzas.

Establecer alianzas y abrirse a un diálogo constructivo.

5.- ELECTORAL

Impulsar una reforma que permita prevenir los conflictos postelectorales, como ocurre en la actualidad y, también que se disminuyan los financiamientos a los partidos políticos.⁵

⁴ Excelsior, sección quehacer legislativo, 21 de septiembre 2006, pág. 8

⁵ Andrea Merlos, El Universal, 11 septiembre 2006, pág, 18

**INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LIX LEGISLATURA SOBRE LA AGENDA LEGISLATIVA 2006-2009
 DEL PAN, PRD Y PRI**

A continuación se expone las principales iniciativas en relación a los temas de las agendas legislativas 2006-2009 de los tres principales Grupos Parlamentarios de la Cámara de Diputados, así como los temas legislativos para la agenda nacional presentada por el Presidente Electo Felipe Calderón Hinojosa.

El trabajo se estructuró por temas generales de los tres grupos parlamentarios y de la Agenda Nacional del próximo Presidente Electo, con 73 iniciativas relacionadas con las agendas.

1.- REFORMA DEL ESTADO⁶ Y SEGURIDAD PÚBLICA

DATOS DE LA INICIATIVA	OBJETIVO
<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de procuración de justicia y autonomía del Ministerio Público.</p> <p>Presentada por el diputado Daniel Ordóñez Hernández, PRD. Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos. Gaceta Parlamentaria: 1 de abril de 2004.</p>	<p>La Procuraduría como órgano constitucional autónomo tendría las siguientes características: un titular designado por mayoría calificada del Congreso a partir de una amplia auscultación de candidatos entre la sociedad; autonomía financiera y de gestión; funcionarios con garantías de inamovilidad e independencia y con obligaciones de transparencia sobre sus actos y de información en los casos y bajo las condiciones en que ello fuere pertinente; sujeción de los funcionarios a las responsabilidades propias de los titulares de otros órganos autónomos y poderes, entre otras. Un órgano de</p>

⁶ En el caso de los temas pendientes de abordar en el tema de reforma del Estado se recomienda el trabajo: "INICIATIVAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES PRESENTADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LIX LEGISLATURA". 1º de septiembre de 2003 al 28 de agosto de 2006. (Primero, Segundo y Tercer Año de Ejercicio). Mayeli Miranda Aldama / Dr. Jorge González Chávez, Director. Octubre, 2006., toda vez que en el mismo se concentran los grandes rubros relativos con la reforma del Estado desde un punto Constitucional, mismos que aún están pendientes.

	este perfil haría mucho para desterrar el clima de corrupción y de impunidad existente en el país.
<p>Que reforma los artículos 5 y 6 de la Ley de la Policía Federal Preventiva. Presentada por el diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, PRI. Turnada a la Comisión de Seguridad Pública. Gaceta Parlamentaria: 20 de septiembre 2005.</p>	<p>Actualizar la operatividad de la Policía Federal Preventiva, mediante la legitimación de las atribuciones de los órganos dependientes del Poder Ejecutivo Federal, con la finalidad de evitar conflictos normativos y problemas de operación del Sistema de Seguridad Pública con la meta de dignificar la lucha contra la delincuencia que tanto daño ha causado a todos los mexicanos necesitados de justicia</p>
<p>Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 16, párrafos cuarto, quinto y sexto; 20, fracciones III y VI del apartado A), y fracciones I, II y IV del apartado B); se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 21; se reforma la fracción XXI y se le adiciona un segundo párrafo al artículo 73; se reforma el tercer párrafo del artículo 102 y la fracción V, incisos h) e i), del apartado C), Base Primera, del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prevención del delito, procuración, administración de justicia y readaptación social. Presentada por el diputado Luis Maldonado Venegas, Convergencia. Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia y Derechos Humanos, y de Seguridad Pública. Gaceta Parlamentaria: 5 de noviembre de 2003.</p>	<p>Se incorpora la figura de juez competente para conocer los casos de flagrancia, una vez que la autoridad inmediata ponga a su disposición al indiciado. Por otra parte, esta reforma contempla en el párrafo sexto ampliar el plazo de que dispone la justicia de cuarenta y ocho a setenta y dos horas, para determinar la procedencia de la acción penal. El objeto de reivindicar los derechos de la víctima o del ofendido, haciéndolo parte en el procedimiento penal al igual que al Ministerio Público.</p>
<p>Que reforma los artículos 116, 125, 137 y 143 de la Ley General de Población, así como la fracción III del artículo 2° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; adiciona un Título Vigésimo Séptimo, denominado "Delitos en Materia Migratoria", así como los artículos 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440 y 441 al Código Penal Federal, así como un inciso 35) a la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales; y deroga los artículos 114, 118, 119,</p>	<p>Reestablecer la seguridad jurídica, mediante el rescate de los principios elementales de la legislación penal que debe abrazar un ordenamiento penal correctamente codificado. Se propugna porque una sola ley, denominada Código Penal, sea autosuficiente para contener el catálogo de tipos penales vigentes en el país. En síntesis, se propone simplificar, ordenar y unificar en medio de la diversidad legislativa.</p>

<p>120, 121, 122, 123, 127, 138 y 139 de la Ley General de Población, así como la fracción V del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales. Presentada por la diputada María Guadalupe Suárez Ponce, PAN. Turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. Gaceta parlamentaria: 18 de marzo de 2004</p>	
<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, para suprimir la pena de muerte del sistema de sanciones que rige en la jurisdicción penal militar. Presentada por la diputada Cristina Portillo Ayala, PRD. Turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Defensa Nacional. Dictaminada (junto con la minuta 59:381 20/abr/2004) y aprobada en lo general en la Cámara de Diputados con 346 votos en pro y 3 abstenciones, el jueves 21 de abril de 2005. <u>Votación</u>. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 29 de junio de 2005. Gaceta Parlamentaria: 16 de diciembre de 2003.</p>	<p>Se propone reformar el sistema de penas que regula actualmente el Código de Justicia Militar, para suprimir la pena de muerte y eliminar la actual clasificación de prisión ordinaria y prisión extraordinaria, reduciéndola a una sola categoría.</p>
<p>Que reforma el artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y deroga la fracción II y el último párrafo del artículo 57 del Código de Justicia Militar. Presentada por el diputado Gilberto Ensástiga Santiago, PRD. Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Defensa Nacional. Gaceta Parlamentaria: 18 de marzo de 2004</p>	<p>Tiene como objetivo hacer efectiva la limitación establecida en el artículo 129 constitucional, que establece que en tiempos de paz, los órganos militares deben de permanecer en sus cuarteles y establecimientos oficiales</p>
<p>Con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Salud, en materia de adicciones. Presentada por la diputada Irma Figueroa Romero, PRD. Turnada a la Comisión de Salud. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 406</p>	<p>Pretendemos dar un tratamiento integral para prevenir y combatir las adicciones. Impulsando un esfuerzo nuevo integral y permanente de todo el Estado mexicano, la federación, los estados y municipios, cada quien con respecto a su ámbito de competencia.</p>

<p>votos en pro y 1 abstención, el jueves 18 de marzo de 2004. <u>Votación.</u> Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores con 75 votos en pro, el jueves 29 de septiembre de 2005. Con modificaciones. Devuelta a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (iniciativa 59:2005, martes 4 de octubre de 2005). Gaceta Parlamentaria: 18 de noviembre de 2003.</p>	
<p>Que reforma los artículos 41, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de integración, organización y funcionamiento del Instituto Federal Electoral. Presentada por el diputado Iván García Solís, PRD. Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación. Gaceta Parlamentaria: 11 de diciembre de 2003</p>	<p>Propone un mecanismo transparente en la designación de los Consejeros Electorales. Es decir que esa decisión fundamental de la Cámara de Diputados, no quede dentro de un grupo de privilegiados, si no que éstos se vean obligados por disposición constitucional a convocar a la sociedad para la presentación de propuestas de Consejeros. Desde luego la decisión final será del pleno. Para lo anterior, se propone hacer público el procedimiento y valoración de las propuestas, por lo que será indispensable un dictamen fundado y motivado sobre el porqué y en qué se baso la Cámara para elegir a tal o cual consejero. La idea de volver auténticamente ciudadanos a los órganos electorales pasa por la necesidad de hacer partícipes a los mismos ciudadanos en la formulación de propuestas, en suma la publicidad de los procedimientos es una premisa. Una manera clara en la designación de los Consejeros introduce al sistema electoral un eje fundamental de la labor del IFE que es la certeza. La falta de formas precisas para la designación de los Consejeros puede dar lugar a la arbitrariedad o bien en los casos más extremos a compromisos de quien o quienes se vean beneficiados con las decisiones partidarias.</p>
<p>Que adiciona un título, denominado "De las Precampañas Electorales", al Código Federal de Instituciones y Procedimientos</p>	<p>El propósito de la iniciativa es crear un Título Sexto "De las Precampañas Electorales", que será regulado por el Capítulo</p>

<p>Electoral. Presentada por el diputado Jorge Kahwagi Macari, PVEM. Turnada a la Comisión de Gobernación. Gaceta Parlamentaria: 15 de marzo de 2006.</p>	<p>Primero, que comprenderá las "Disposiciones Preliminares"; el Capítulo Segundo los "Requisitos para ser Candidato"; Capítulo Tercero "De las Precampañas, Capítulo Cuarto lo referente al "Financiamiento, Gasto y Fiscalización", el Capítulo Quinto lo relativo a las "Faltas y Sanciones", previstas en sus 28 artículos.</p> <p>Es menester comentar que no es necesario que se amplíe el financiamiento a los partidos políticos para precampañas, ya que cuentan con los recursos suficientes para cubrirlas, debiéndose sujetar al presupuesto que tienen asignado y aprobado como partida extra para las campañas, considerando que una precampaña es una elección interna de los partidos para postular a sus candidatos, es así que no necesitan más financiamiento ni demasiado tiempo para una elección interna de los candidatos, ni tampoco pegar propaganda.</p>
<p>De Ley Federal de Cabildeo. Presentada por la diputada Cristina Portillo Ayala, PRD. Turnada a la Comisión de Gobernación. Gaceta Parlamentaria: 22 de abril de 2004.</p>	<p>La finalidad es provocar absoluta transparencia a la gestión de los grupos organizados que procuran hacer valer sus opiniones en los ámbitos parlamentarios o de decisión del Poder Ejecutivo, para que el proceso de influencia de los grupos de interés sea capaz de generar políticas que vayan de acuerdo con el interés público y no exclusivamente con el interés particular de alguna persona o grupo.</p> <p>Se pretende también que el cabildeo se revele como legítima y efectiva fuente de información para que las decisiones de los poderes públicos se manifiesten con el mayor fundamento posible, considerando al mismo tiempo la opinión de organizaciones sociales, económicas y políticas. Para que en este sentido, la institucionalización de esta figura contribuya a impulsar a las organizaciones sociales y civiles, para que éstas desarrollen mayor capacidad de incidencia en las esferas de gobierno, con la intención que la ciudadanía y sus organizaciones</p>

	aumenten su nivel de convocatoria que les permita influir sobre los principales actores que toman las decisiones.
De Ley para Regular el Cabildeo y la Gestión de Causas. Presentada por el diputado Alejandro Murat Hinojosa, PRI. Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Gaceta Parlamentaria: 10 de noviembre de 2005.	El cabildeo, como actividad profesional, regulada y organizada, es un espacio para la participación ciudadana. Es un canal por el cual los particulares alleguen información de primera mano, impresiones y análisis a los legisladores y servidores públicos que contribuyan a un mejor desempeño de los mismos y a la formulación más atinada de leyes y políticas públicas. Sin embargo, los casos recientes de ciertas empresas de confundir esta participación legítima o de funcionarios que promueven el tráfico de influencias, evidencian la necesidad de transparentar las actividades de cabildeo y de promoción de causas, para evitar el desvío de sus verdaderos fines. Porque el cabildeo y la gestión de causas es una actividad legítima que siempre ha existido y que debe incluso prestigiarse en su ejercicio por cuanto puede aportar al diseño de mejores instrumentos para el país, el hacer públicos y transparentes sus acciones es indispensable tanto para las instituciones públicas como para los propios servicios profesionales de cabildeo. La transparencia generará la confianza en estos procesos y en su beneficio para la democracia participativa.
Que reforma el primer párrafo del artículo 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de declaración de procedencia. Presentada por el diputado Sergio Penagos García, PAN. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Gaceta Parlamentaria: 8 de febrero de 2005	Se propone reformar el texto del primer párrafo del artículo 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de dejar claramente establecido que no será requerida la declaración de la Cámara de Diputados a efecto de proceder penalmente contra los servidores públicos señalados en el artículo 111 constitucional, cuando éstos se separen de sus cargos mediante licencia.
Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de actualización y fortalecimiento de la libertad de expresión. Presentada por la diputada Norma Patricia Saucedo Moreno,	La actualización y fortalecimiento de la libertad de expresión que se propone con la presente iniciativa, es sin duda, un útil instrumento que debe encauzar las acciones de los órganos del Estado, hacia su evolución democrática. Un Estado que

<p>PAN. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Gaceta Parlamentaria: 12 de mayo de 2005</p>	<p>defiende y fomenta las libertades fundamentales de los seres humanos, es un Estado democrático, que incidirá en la consecución de una sociedad participativa y responsable.</p>
<p>Que reforma y adiciona los artículos 35 y 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de participación ciudadana. Presentada por la diputada Virginia Yleana Baeza Estrella, PAN. Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana. Gaceta Parlamentaria: 24 de febrero de 2005</p>	<p>Lo que realmente me mueve a promover la presente iniciativa es la profunda necesidad de desarrollar los esquemas de participación de los ciudadanos, en el cual tanto los gobernantes como gobernados tengamos los mismos espacios, es decir las mismas oportunidades de intervención en la vida política y jurídica del país, sin embargo para evitar cualquier tipo de conflicto, es necesario establecer claramente en la ley reglamentaria que al efecto se expida, la manera y forma de ejercer el derecho de presentar la iniciativa ciudadana o popular, así como las materias que podrán ser sometidas a esta forma de participación ciudadana, ya que evidentemente hay materias que por su complejidad, no pueden ser motivo de la iniciativa ciudadana de ley, como son las relativas a la materia tributaria y fiscal, de expropiación, del sistema bancario, entre otras.</p>
<p>Que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de participación ciudadana, referéndum, plebiscito e iniciativa popular. Presentada por el diputado Javier Orozco Gómez, PVEM. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Gaceta Parlamentaria: 8 de febrero de 2006.</p>	<p>La iniciativa popular tiene por objeto que el cuerpo electoral tenga el derecho de presentar ante el órgano legislativo, un proyecto de ley. De igual manera que el plebiscito y el referéndum, su marco normativo debe establecer sus requisitos de procedencia y las materias en que los ciudadanos pueden legislar, recordemos que el derecho de iniciativa de ley en la mayoría de los Estados, compete sólo a los gobernantes. La destitución popular o recall tiene por objeto que la ciudadanía cumpliendo determinados requisitos legales, pueda solicitar la dimisión de un funcionario, el cual fue electo por ellos mismos, porque considera que no ha cumplido cabalmente con sus funciones. Finalmente, la apelación de sentencias es cuando el cuerpo electoral tiene a su consideración un pronunciamiento de los tribunales, el que se somete a su aprobación o rechazo.</p>
<p>Que reforma y deroga diversas disposiciones del artículo 115 de</p>	<p>Proponemos reformar el párrafo tercero del inciso c) de la</p>

<p>la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por el diputado José Antonio Cabello Gil, PAN. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Fortalecimiento del Federalismo. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 306 votos en pro, 3 en contra y 5 abstenciones, el miércoles 26 de abril de 2006. <u>Votación</u>. Turnada a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales. Gaceta Parlamentaria: 19 de octubre de 2004.</p>	<p>fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y planteamos la urgente necesidad de que los ayuntamientos tengan mayores potestades tributarias. Si la reforma de 1999 reconoció al municipio como gobierno, esto implica concomitantemente el otorgamiento de facultades para decidir sobre sus tributos y los montos que correspondan. De no ser así, el carácter de gobierno otorgado por la referida reforma, no termina de consumarse.</p>
<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, con objeto de destinar recursos adicionales a los municipios para acciones preventivas en salud y mantenimiento de unidades médicas. Presentada por la diputada María Cristina Díaz Salazar, PRI. Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Gaceta Parlamentaria: 10 de mayo de 2005</p>	<p>La asignación presupuestal sigue basada fundamentalmente en el gasto histórico, que no necesariamente refleja las necesidades de salud de la población ni garantiza la redistribución entre entidades. Que la asignación de recursos aún no es suficiente para reducir las desigualdades entre los Estados y municipios. Que debemos implementar acciones de distribución del presupuesto con base en criterios de equidad. Que las necesidades de salud que se reflejan en las variables usadas son aquellas que tienen impacto sobre la tasa de mortalidad y se relacionan con la pobreza y el rezago en salud.</p>
<p>De Ley del Sistema de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas. Presentada por el diputado Ángel Paulino Canul Pacab, PRI. Turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Asuntos Indígenas. Gaceta Parlamentaria: 27 de abril de 2004.</p>	<p>Tiene por objeto crear un instrumento de diálogo intercultural y de construcción de consensos entre el Estado mexicano y los pueblos indígenas como sujetos de derecho, a través de un sistema de consulta de Estado, en donde se articulen los esfuerzos interinstitucionales de los Tres Poderes de la Federación y los tres niveles de gobierno. Dicho sistema se articulará a través de una Coordinación Ejecutiva, instancia que será la responsable de implementar las consultas en sus fases de diseño, planeación, organización, realización, seguimiento y evaluación.</p>
<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General</p>	<p>La presente propuesta de reforma y adiciones la Ley General de</p>

<p>de Educación, relativa a la calidad de la educación que se imparte a la población indígena. Presentada por el diputado Marcelo Tecolapa Tixteco, PRI. Turnada a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Asuntos Indígenas. Gaceta Parlamentaria: 14 de abril de 2005.</p>	<p>Educación se fija como propósitos establecer mandatos y facultar a las autoridades educativas para que el sistema educativo nacional responda a las aspiraciones de justicia de los pueblos indígenas, garantizando su derecho a la educación, fortaleciendo las lenguas y culturas indígenas y promoviendo la convivencia intercultural de la sociedad en su conjunto.</p> <p>En particular, establece la obligación del Estado a impartir a los hablantes de lenguas indígenas, la educación obligatoria en su propia lengua y español. Además, propone que el aprecio y fomento de la interculturalidad como característica de la sociedad nacional esté presente en los programas de estudio de la educación básica y normal y no solamente en los contenidos de la educación indígena, porque el respeto a la diferencia y la no discriminación, son actitudes fundamentales de una sociedad democrática.</p>
<p>Que reforma el párrafo quinto del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1, 4 y 6 de la ley de la policía federal preventiva, presentada por el diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del grupo parlamentario del PVEM, Gaceta Parlamentaria: 30 de septiembre de 2004.</p>	<p>Es la profesionalización de los servidores públicos sujeta a controles permanentes e irrestrictos, como medio idóneo para superar de raíz los desvíos en el servicio.</p>
<p>De Ley del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes. Presentada por la diputada Angélica de la Peña Gómez, PRD. Turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con opinión de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Opinión de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables aprobada y entregada a la dictaminadora. Gaceta Parlamentaria: 14 de abril de 2005.</p>	<p>Son objetivos particulares de esta Ley:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Determinar las bases de responsabilidad penal de las personas menores de dieciocho años edad, por medio de un sistema de justicia de protección integral; II. Establecer las bases especiales a que habrá de sujetarse la justicia penal para adolescentes. III. Establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados y el Distrito Federal, para implementar el Sistema Nacional de Justicia Penal para Adolescentes, y IV. Establecer las bases normativas a las que deberán sujetarse los Estados y el Distrito Federal, para expedir sus ordenamientos

<p>De Ley Federal de Justicia Penal para Adolescentes; y que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y de la Ley Federal de Defensoría Pública. Presentada por los diputados Adriana González Furlong, Margarita Zavala Gómez del Campo y Guillermo Tamborrel Suárez, PAN. Turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Gaceta Parlamentaria: 11 de enero de 2006.</p>	<p>respectivos en materia de justicia penal para adolescentes. Establece como objeto de la Ley las funciones y atribuciones que tendrán las autoridades en el sistema de Justicia Penal para adolescentes, los procedimientos y formalidades para determinar la responsabilidad del adolescente en la comisión de algún ilícito</p>
<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la figura de Jefe de Gabinete Presidencial. Presentada por el diputado José Alberto Aguilar Iñárritu, PRI. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión Especial para la Reforma del Estado. Gaceta Parlamentaria: 19 de abril de 2005.</p>	<p>En la situación actual, el que gana, gana todo, y el que pierde, pierde todo. De ahí que, cuando hay más de dos fuerzas que mayoritariamente expresan a la sociedad, las posibilidades de acuerdo carecen de estímulos suficientes, y por el contrario se fortalecen las tendencias al desacuerdo. Es decir, resulta muy complicado acercar las distancias entre todas las fuerzas. La segunda dificultad, es la doble legitimidad sobre la que se sustenta el régimen presidencial. La legitimidad de la elección del titular del Ejecutivo federal y la legitimidad de los legisladores, complica al titular del Ejecutivo en su doble carácter de Jefe de Estado y Jefe de Gobierno, para establecer los acuerdos entre los poderes Ejecutivo y Legislativo. Esta complicación, es mayor para el responsable de la cartera de política interior, que se enfrenta precisamente a esta doble legitimidad desde su carácter de empleado del titular del Ejecutivo.</p>
<p>Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de remuneraciones de los servidores públicos. Presentada por el diputado Tomás Cruz Martínez, PRD. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.</p>	<p>Proponemos, que la dieta del diputado federal sea la referencia para que ningún servidor público, federal, estatal, municipal y del Distrito Federal perciba una remuneración mayor que éstos. Con la salvedad de que tratándose del Presidente de la República, ministros de la Suprema Corte de</p>

<p>Gaceta Parlamentaria; 9 de diciembre de 2003.</p>	<p>Justicia, los consejeros de la Judicatura Federal, los magistrados de los tribunales Electoral, Colegiados y Unitarios de Circuito, el consejero presidente y los consejeros electorales del IFE y demás servidores públicos equiparables en sueldo, tendrán una remuneración mayor que no exceda un tercio de la dieta que reciben los diputados federales. Los senadores tendrán una remuneración igual a los diputados federales, por ser ambos legisladores de un mismo poder y por no existir razón alguna para no ser tratados como pares de esta importante función de Estado.</p> <p>Asimismo, se propone que no existan remuneraciones especiales, bonos, premios, ni otra compensación a los servidores públicos federales, estatales, municipales y del Distrito Federal.</p> <p>Desde luego, nuestra propuesta es que el monto inicial de referencia de las remuneraciones de diputados federales sean las que se encuentren vigentes y que también valdrán para el año 2004.</p>
<p>Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de permitir la reelección inmediata de los integrantes de los ayuntamientos, a cargo del diputado Tomas Antonio Trueba Gracian, del grupo parlamentario del PAN.</p> <p>Gaceta Parlamentaria: 27 de abril de 2004.</p>	<p>El objetivo específico de la reforma es flexibilizar el marco normativo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para permitir que sean los ayuntamientos y las legislaturas locales las que determinen si se permite la reelección inmediata de los integrantes de los ayuntamientos.</p>
<p>De decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Presentada por el Ejecutivo federal.</p> <p>Turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Participación Ciudadana, con opinión de la Comisión Especial para la Reforma del Estado.</p> <p>Gaceta Parlamentaria: 23 de marzo de 2004</p> <p>Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de</p>	<p>Propone que las campañas para diputados y senadores inicien 48 días antes de la jornada electoral, y 93 días antes en el caso del Presidente de la República. Se adiciona el artículo 264 con el fin de sancionar a quienes realicen actividades de proselitismo para lograr el registro como candidatos a puestos de elección popular, o para la obtención del voto, fuera de los plazos establecidos para tal efecto, con la negativa del registro de su eventual candidatura.</p> <p>La propuesta de esta iniciativa es el modificar tanto la</p>

<p>los Estados Unidos Mexicanos, y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Presentada por el diputado Hugo Rodríguez Díaz, PRI. Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación. Gaceta Parlamentaria: 21 de octubre de 2004.</p>	<p>Constitución Federal a fin que se continúe con la existencia de los 300 distritos uninominales donde se contendrá entre candidatos por mayoría directa; disminuir de 200 a 100 diputados de representación proporcional con el mismo principio de las mismas cinco circunscripciones en que se divide el país y, disminuyendo la asignación de 40 a 20 diputados por circunscripción, lo cual se deberá modificar en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Además de la anterior disminución, se propone la desaparición de la figura de senador por representación proporcional, sosteniendo la de senador de primera minoría, con lo cual el Senado de la República se vería disminuido de 128 a 96 integrantes, todos los cuales vendrían de haber contendido en elecciones directas, unos como mayoría directa y otros como de primera minoría, pero todos con los mismos derechos y responsabilidades.</p>
<p>Que reforma los artículos 51, 55, 56, 58, 59, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; modifica el artículo 11 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y adiciona los artículos 48 y 110 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que se permita la reelección de diputados locales y federales, senadores y munícipes. Presentada por el diputado Hugo Rodríguez Díaz, PRI. Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Gobernación. Gaceta Parlamentaria: 11 de noviembre de 2004</p>	<p>Se propone como requisito constitucional para ser reelecto como diputado local o federal o senador, que quien lo pretenda, acredite el haber presentado, en lo individual, un mínimo de tres iniciativas de ley o decreto por legislatura o administración municipal y haber asistido a un mínimo del ochenta por ciento de sesiones tanto de las Comisiones Parlamentarias o Municipales del Pleno de la Cámara, Asamblea del Distrito Federal o del Cabildo, lo que traería como consecuencia que cualquier legislador que tuviera intenciones de reelección, acreditara el haber presentado, en lo individual, las iniciativas en mención, así como haber acudido al mínimo de sesiones propuestas, lo cual aumentaría el trabajo legislativo y la asistencia tanto a las Comisiones como al Pleno de las Cámaras y del Cabildo con los beneficios propios que ello trae consigo.</p>

	<p>Con relación a los senadores cabe hacer la aclaración que siendo dos las legislaturas que ejercen funciones, el mínimo de iniciativas que en lo individual deberán acreditar, deberá ser, luego entonces, de seis en el periodo de seis años o dos legislaturas.</p>
<p>Que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Presentada por los diputados Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez y Francisco Monárrez Rincón, PRI. Turnada a la Comisión de Gobernación. Gaceta Parlamentaria: 12 de septiembre de 2005.</p>	<p>El objeto de reducir el número de diputados y senadores, sustituyendo la figura plurinominal por la de primera minoría, con el objeto de democratizar nuestras Cámaras Federales, y por consiguiente, los Congresos Locales, atendiendo a la figura de la representación legítima, es decir, aquella que refleje con nitidez la voz del pueblo y que objetive lo mandado por la Ley Fundamental.</p>

2.- POLÍTICA ECONÓMICA

<p>Que reforma el párrafo sexto del artículo 27 de la restación Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia eléctrica. Presentada por el diputado Alejandro González rest, del grupo parlamentario del PT. Turnada a la Comisión de Puntos restación Constitucionales. Gaceta Parlamentaria: 8 de octubre de 2003.</p>	<p>Antes que pretender abrir las puertas al capital privado en el sector eléctrico, es mejor inyectar recursos financieros frescos a los organismos públicos que prestan el servicio para que estén en posibilidades de invertir en el desarrollo de nuevas plantas que garanticen a los mexicanos la prestación del servicio público de energía eléctrica de manera eficiente y oportuna.</p>
<p>Que reforma el artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Presentada por el diputado José Antonio Cabello Gil, PAN. Turnada a la Comisión de Economía, con opinión de la Comisión de Cultura. Gaceta Parlamentaria: 30 de marzo de 2004.</p>	<p>Pretende dar pauta para establecer un mecanismo jurídico que permita que este sector sea reconocido en el marco jurídico correspondiente (Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa) y que pase a ser beneficiario del mismo, a través de la aplicación de mecanismos de financiamiento públicos, de los efectos positivos del libre mercado; y, al mismo tiempo, facilite el desarrollo cultural del país, de los estados y de los municipios. Es decir, el interés de esta iniciativa es el de incluir una serie de fondos de financiamiento público (de los fondos de la Secretaría de Economía dirigidos a impulsar las Mipyme) al alcance y</p>

	canalizables a las iniciativas privadas de producción de bienes y servicios culturales que carezcan de los recursos económicos necesarios para ver a la luz del día sus esfuerzos.
Que reforma el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Presentada por el diputado Francisco Isaías Lemus Muñoz Ledo, PAN. Turnada a la Comisión de Gobernación. Gaceta Parlamentaria; 30 de noviembre de 2004.	Propone el establecimiento de criterios uniformes para eliminar en la medida de lo posible las desventajas que hasta ahora han impedido a las empresas mexicanas competir en igualdad de condiciones con otros países.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Presentada por el diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo, PRI. Turnada a la Comisión de Economía. Gaceta Parlamentaria: 29 de septiembre de 2004.	Tiene como fin un mayor involucramiento de todos los actores en estos procesos productivos. De una corresponsabilidad de las autoridades federales y locales , como ya lo plantea esta ley que ahora se pretende modificar, para que sea más decisiva la participación de estas últimas. Con las reformas del artículo 7 se pretende que en el diseño de los programas de promoción y apoyos a las Mipymes se escuche a las autoridades locales, que son quienes tienen el mejor pulso de las necesidades regionales y de las potencialidades y necesidades del desarrollo, atendiendo a la necesaria vertiente social que estas empresas llevan implícita.
De Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación. Presentada por el diputado Joel Padilla Peña, PT. Turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Gaceta Parlamentaria: 28 de mayo de 2004.	La clave, desde nuestro punto de vista, no es solamente los plazos de la entrega del Proyecto de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos a las Cámaras del Congreso, sino la calidad de la información que contengan ambos proyectos, el contenido y la transparencia del presupuesto de gasto y los impactos productivos y sociales que genere . Esa es la base de la propuesta que formula el grupo parlamentario del Partido del Trabajo.
De Ley de la Comisión Federal de Electricidad y de reformas al párrafo tercero del artículo 3º de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Presentada por el diputado Oscar González Yáñez, PT. Turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Energía.	Proponemos el que se crea una ley que en la que se precise todo lo referente a la Comisión Federal de Electricidad, derogando las disposiciones que actualmente se encuentran previstas en la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica y que pasarán a la ley que es materia de la presente iniciativa.

<p>Gaceta Parlamentaria: 14 de octubre de 2003</p>	<p>Como rasgos distintivos de la presente iniciativa se destaca que se agrega la autonomía administrativa, técnica y financiera a la Comisión Federal de Electricidad, manteniendo su carácter de organismo público descentralizado encargado de la prestación del servicio público de energía eléctrica, que por disposición constitucional, es considerada área estratégica de la economía.</p>
<p>Que adiciona un artículo 21 a la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Presentada por la diputada Diana R. Bernal Ladrón de Guevara, PRD. Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 355 votos en pro y 3 abstenciones, el jueves 9 de diciembre de 2004. <u>Votación.</u> Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores con 74 votos en pro y 10 en contra, el martes 14 de diciembre de 2004. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 20 de junio de 2005. Gaceta Parlamentaria: 7 de diciembre de 2004</p>	<p>Busca establecer la posibilidad de que se brinde asistencia legal a los servidores públicos que integran a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a los miembros de su Junta de Gobierno, sea que éstos formen parte o no de la referida Comisión, así como a los interventores que la propia Comisión designe y a los funcionarios auxiliares de la intervención, los cuales no guardan vínculo laboral con ésta.</p>
<p>Que reforma el artículo 25 de la Ley Federal de Turismo. Presentada por la diputada Irma S. Figueroa Romero, PRD. Turnada a la Comisión de Turismo. Gaceta Parlamentaria: 24 de febrero de 2005</p>	<p>La presente iniciativa se propone: que el Consejo de Promoción Turística en sus distintas campañas de promoción incorpore y privilegie a las pequeñas y medianas empresas que otorgan servicios en los centros turísticos; ya sea en los paquetes, o directamente en la difusión que realiza tanto en las ferias nacionales como internacionales en las que participa y de esta forma vincularlos a proyectos que sean del interés para el desarrollo regional. Por lo antes expuesto, es que someto a consideración</p>
<p>Que reforma el artículo 17 de la Ley Federal de Turismo. Presentada por el diputado Inelvo Moreno Alvarez, PRD. Turnada a la Comisión de Turismo. Gaceta Parlamentaria: 27 de octubre de 2005</p>	<p>Hasta hoy día no existe un lineamiento claro de los tiempos para aplicar dicho presupuesto, y por ello, la aplicación en las entidades a veces se da ya muy avanzado el año, y en los primeros meses se tienen proyectos detenidos. El objetivo es que</p>

	<p>ésta partida contribuya de manera eficiente al desarrollo de sitios potencialmente turísticos, donde la derrama económica que se genere sirva para el desarrollo regional.</p> <p>A partir de lo anterior, buscamos contribuir desde la Cámara se a eficientizar y generar valor agregado a los municipios con vocación turística independientemente del crecimiento que hasta ahora han tenido.</p>
--	--

3.- POLÍTICA SOCIAL

<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para prohibir actos de discriminación laboral contra las mujeres.</p> <p>Presentada por la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo, Turnada a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Equidad y Género.</p> <p>Gaceta Parlamentaria: 30 de marzo de 2004.</p>	<p>Se adiciona un apartado especial para que se consideren como discriminación laboral contra la mujer el exigirle certificado de gravidez, negarle la admisión a un empleo, despedirla o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie a él, retribuirle un salario inferior y hostigarla sexualmente; asimismo y con la finalidad que las prohibiciones no sean letra muerta, se contemplan sanciones y la reparación del daño.</p>
<p>Con proyecto de decreto, que reforma los artículos 259 y 267 de la Ley del Seguro Social y 152 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con objeto de modificar la forma en que se designa a los directores generales de ambos institutos, así como los criterios para la integración de sus máximos órganos de gobierno.</p> <p>Presentada por los diputados Iván García Solís y Omar Ortega Álvarez, PRD.</p> <p>Turnada a las Comisiones Unidas de Seguridad Social; y de Trabajo y Previsión Social.</p> <p>Gaceta Parlamentaria: 16 de agosto de 2004.</p>	<p>proponemos la reforma de los artículos 259 de la Ley del Seguro Social y 152 de la Ley del ISSSTE, con objeto de establecer, en ambos casos, criterios de pluralidad y representatividad en la designación de representantes de los trabajadores. De este modo, rompería el monopolio que han mantenido las organizaciones corporativas y oficialistas en estas instancias, ocasionando un grave daño a los intereses de afiliados y derechohabientes de las más importantes instituciones de seguridad social del país.</p>
<p>Que reforma el artículo 107 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>Presentada por el diputado Moisés Jiménez Sánchez, PRI.</p> <p>Turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.</p>	<p>Se propone la modificación al artículo 107 de la Ley Federal de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, para que se obligue el Fondo de Vivienda a entregar semestralmente un estado de cuenta al beneficiario, independientemente de la Institución que maneje los recursos</p>

<p>Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 333 votos en pro y 1 abstención, el miércoles 26 de abril de 2006. <u>Votación.</u> Turnada a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales. Gaceta Parlamentaria: 31 de marzo de 2005</p>	<p>económicos en la compra a terceros como ahora lo hacen las sociedades hipotecarias con las que, en todo caso el Fondo de Vivienda deberá precisar los términos para el reporte de sus operaciones, de la misma forma que cumplirá con la entrega de los porcentajes de descuento de créditos a los bancos para no afectar a los trabajadores con pago de intereses, que en ocasiones y en distintos fraccionamientos del país, presentan saldos superiores al valor de su crédito o del mismo inmueble, ... a la vez que por mandato de Ley el Fondo de Vivienda se obligaría a entregar un estado de cuenta desglosado cada seis meses a partir de que el trabajador reciba un crédito hipotecario, sin que ello limite la posibilidad de la consulta rápida vía Internet como herramienta tecnológica indispensable en todos los sistemas administrativos, con esto resolveremos un problema cotidiano entre los servidores públicos que afecta primordialmente a nuestros compañeros de menores ingresos.</p>
<p>De adición al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre derecho a la alimentación. Presentada por el diputado Luis Antonio Ramírez Pineda, PRI. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Dictaminada (con la minuta 59:204 recibida el 18/dic/2003) y aprobada en la Cámara de Diputados con 382 votos en pro, 3 en contra y 2 abstenciones, el jueves 29 de abril de 2004. <u>Votación.</u> Devuelta a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Gaceta Parlamentaria. 22 de octubre.</p>	<p>Mi compromiso con ese objetivo fundamental de nuestra historia que es la justicia social, en su vertiente más comprometida, que es la lucha contra la pobreza y el hambre de nuestro pueblo. Me mueven también profundas convicciones nacionalistas que aspiran a una patria próspera, fuerte, independiente y soberana.</p>
<p>Con proyecto de decreto, que adiciona un Capítulo IV Bis, y los artículos 39 Bis, 39 Ter y 39 Quarter al Título Quinto de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Presentada por el Congreso de Sinaloa. Turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Dictaminada en sentido negativo, se archiva el expediente como asunto totalmente concluido, el jueves 2 de febrero de 2006.</p>	<p>La propuesta de la creación de un fideicomiso, que quede encuadrado dentro de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores federal, para que sea el medio a través del cual el gobierno de la República, con la concurrencia de los gobiernos estatales y municipales, implemente programas nacionales en apoyo a esas personas.</p>

<p>Gaceta Parlamentaria: 6 de agosto de 2004.</p>	
<p>Con proyecto de decreto, que adiciona el artículo décimo tercero transitorio de la Ley del Seguro Social. Presentada por el diputado Gilberto Ensástiga Santiago, PRD. Turnada a la Comisión de Seguridad Social. Gaceta Parlamentaria: 6 de agosto de 2004.</p>	<p>Tiene por objeto subsanan vacíos legales, que hoy impiden a los trabajadores de empresas paraestatales descentralizadas y del propio Instituto Mexicano del Seguro Social, que adquieren el derecho a disfrutar de una pensión o jubilación conforme a los contratos colectivos de trabajo a edades distintas a las previstas por el esquema de pensiones previsto por la Ley del Seguro Social derogada (LSS 73) o por lo establecido en la ley vigente a partir del 10 de julio de 1997 (LSS 97), que puedan automáticamente obtener la resolución de su pensión en los términos de esos ordenamientos legales, según sea el caso. Estas pensiones al ser complementarias a las otorgadas por los planes de pensiones establecidos en los contratos colectivos de trabajo, permitirían a su vez mejorar la posición financiera de las empresas paraestatales descentralizadas y del propio Instituto Mexicano del Seguro Social y se constituyen en una fuente adicional para el financiamiento de los planes de pensiones de dichas empresas.</p>
<p>Que reforma el artículo 218 de la Ley del Seguro Social. Presentada por el diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández, PVEM. Turnado a las Comisiones Unidas de Trabajo Y Previsión Social y de Seguridad Social. Dictaminada en sentido negativo, se archiva el expediente como asunto totalmente concluido, el martes 15 de marzo de 2005. Gaceta Parlamentaria: 4 de diciembre de 2003.</p>	<p>Se propone una reforma emergente, a la Ley del Seguro Social, que si bien no resulta integral, ni resuelve de fondo la problemática de seguridad social que vive el País, se propone una medida urgente e inmediata a favor de los trabajadores asegurados, cuando se queden desempleados, la posibilidad de seguir disfrutando de todos los beneficios de la seguridad social y no disfrutar de éstos ilimitadamente.</p>
<p>Que reforma la Ley del Seguro Social, para crear el seguro de desempleo. Presentada por el diputado Pedro Vázquez González, PT. Turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social. Gaceta Parlamentaria. 15 de septiembre de 2004.</p>	<p>Nuestra propuesta va en el sentido de crear un seguro por desempleo para los trabajadores mexicanos.</p>
<p>Que adiciona un artículo 48 Bis a la Ley Federal de Vivienda.</p>	<p>Como medida de política conducente a estimular la inversión</p>

<p>Presentada por el diputado Mario Moreno Arcos, PRI. Turnada a la Comisión de Vivienda. Dictaminada (junto con la minuta 59:1548 21/abr/2005) y aprobada en la Cámara de Diputados con 368 votos en pro y 9 abstenciones, el martes 7 de marzo de 2006. <u>Votación</u>. Devuelta a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores con 76 votos en pro, el jueves 6 de abril de 2006. Con modificaciones. Devuelta a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (iniciativa 59:2899, martes 18 de abril de 2006).</p> <p>Dictaminada de nuevo el martes 25 de abril de 2006. Gaceta Parlamentaria: 22 de abril de 2004.</p>	<p>pública y privada en vivienda, se sugiere disminuir al mínimo necesario las normas y procedimientos que regulan los procesos de construcción, particularmente cuando se trata de la producción de vivienda de interés social y popular.</p>
<p>Que reforma diversos artículos de la Ley General de Educación. Presentada por la diputada Dolores Padierna Luna, PRD. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.</p> <p>Dictaminada en sentido negativo, se archiva el expediente como asunto totalmente concluido, el jueves 31 de marzo de 2005. Gaceta Parlamentaria. 27 de noviembre de 2003.</p>	<p>Debe concentrarse en medidas que beneficien a la educación primaria y secundaria, así como a las familias de los educandos; esto es: debe establecerse la obligación del Estado de proporcionar los libros de texto gratuitos a nivel secundaria, como sucede en el Distrito Federal, y los útiles escolares autorizados en los niveles primaria y secundaria. Lo anterior busca, se insiste, afianzar los niveles de primaria y secundaria. Incluso, de acuerdo con la experiencia internacional, es conveniente el fortalecimiento de un nivel escolar adicional, como lo es la secundaria, ya que ello impulsa la capacidad productiva de la sociedad, al contar los educados con un nivel de educación mayor, estimula la preparación y propicia actitudes cívicas de respeto, esfuerzo y solidaridad. Este tipo de decisiones, apropiadas para nuestro tiempo, son importantes para impulsar, sostener y extender un desarrollo integral, al mismo tiempo que es un imperativo de la sociedad contemporánea.</p>

<p>Que reforma el artículo 55 de la Ley General de Educación. Presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín, PRI. Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Gaceta Parlamentaria: 30 de marzo de 2004.</p>	<p>Propongo en esta iniciativa adicionar una fracción al artículo 55, de la Ley General de Educación , para que la educación superior que impartan los particulares al momento de solicitar la autorización y reconocimiento de validez oficial de estudios, ante la autoridad otorgante; cumplan como requisito esencial el tener Centros de Investigación y de Difusión de la Cultura, con esta reforma en la ley secundaria garantizará con exactitud los fines de educar, investigar y difundir la cultura que nuestra Constitución Federal de la República menciona para las Universidades públicas o instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, y que las Universidades Privadas del país no cumplen al no ser un requisito para su inicio y funcionamiento.</p>
<p>Que reforma la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y la Ley General de Salud, a fin de establecer la obligación de las instituciones de realizar acciones y establecer programas de promoción y educación para la salud dirigidos a los jóvenes. Presentada por la diputada Maki Esther Ortiz Domínguez, PAN. Turnada a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Salud. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 383 votos en pro y 6 abstenciones, el jueves 14 de octubre de 2004. <u>Votación.</u> Rechazada en la Cámara de Senadores en votación económica, el jueves 28 de abril de 2005. Devuelto el expediente a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Gaceta Parlamentaria: 20 de abril de 2004.</p>	<p>La propuesta que someto a esta soberanía tiene como propósito establecer de forma permanente y vinculatoria la coordinación entre las instituciones públicas en las acciones y los programas de prevención de los problemas de salud y los riesgos para la salud a que se enfrentan los jóvenes.</p>
<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para establecer en el objeto de la capacitación el inicio, continuación o conclusión de la educación de los trabajadores.</p>	<p>Se propone reformar el artículo 153 fracción F con el objeto de establecer como parte de los programas de capacitación para los trabajadores de nueva contratación y a los demás interesados en ocupar las vacantes o puestos de nueva</p>

<p>Presentada por el diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez, PAN. Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Gaceta Parlamentaria: 27 de abril de 2004.</p>	<p>creación, la continuidad y conclusión de los estudios, en cualquier nivel educativo en que se hayan quedado. Lo que significa, sin duda, que los empleadores actúen con generosidad y cedan parte del tiempo laboral para fomentar la continuidad de los estudios. Esta reforma permitirá al trabajador estar mejor preparado y el empleador contar con personas mejor capacitadas y estudios certificados.</p>
<p>Que reforma y adiciona los artículos 1 y 2 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Presentada por el diputado Omar Bazán Flores, PRI. Turnada a la Comisión de Ciencia y Tecnología. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 306 votos en pro y 1 abstención, el miércoles 26 de abril de 2006. <u>Votación.</u> Turnada a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales. Gaceta Parlamentaria: 23 de noviembre de 2004.</p>	<p>Establecer la obligación del Estado a realizar investigación y obligar a definir como prioritario para nuestro país y como inversión necesaria, y desde luego como parte de una política de seguridad nacional, al garantizar el uso del conocimiento en defensa de nuestra nación, el gasto para la ciencia y la tecnología; quien no lo vea así será el que la historia juzgue de haber sido quien condenó a nuestro país a su subdesarrollo y dependencia.</p>
<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Presentada por el diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, PRD. Turnada a la Comisión de Ciencia y Tecnología. Gaceta Parlamentaria: 19 de abril de 2005.</p>	<p>El propósito de restablecer al Conacyt su carácter de institución social y académica no podrá lograrse bajo el actual mecanismo por el que se designa al director general, sustentado en el presidencialismo extremo, sin contrapesos reales y con una visión administrativa y burocrática por parte del jefe del Ejecutivo y de la persona que designa en el puesto. Tampoco sería posible arribar a ese propósito académico, con el pobre perfil que se solicita actualmente para el cargo a dirigir la política científica y tecnológica del país.</p>
<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos. Presentada por el diputado Norberto Enrique Corella Torres, PAN. Turnada a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Cultura.</p>	<p>Objetivo principal de la iniciativa es el de proveer de un mecanismo más efectivo contra el saqueo y la destrucción del Patrimonio Nacional, llámese monumento arqueológico, Artístico o Histórico. Así, se propone reformar algunos artículos del capítulo de sanciones de la Ley Federal Sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos. Constituyéndose como principal motivación, el deseo de adecuar la norma a una realidad</p>

<p>Gaceta Parlamentaria: 30 de noviembre de 2004.</p>	<p>que la ha visto superada. Y es que para reafirmar lo anterior, algunos datos nos indican que México cuenta aproximadamente con mas de 200 mil zonas arqueológicas, donde poco menos de 150 están abiertas al público y por lo tanto son resguardadas con elementos de seguridad, habiendo también más de 67 mil monumentos históricos inmuebles catalogados hasta este momento y un número considerable de monumentos artísticos, según indican datos del propio INAH.</p>
<p>Ley de Fomento y Difusión de la Cultura. Presentada por el Ejecutivo federal. Turnada a la Comisión de Cultura. Gaceta Parlamentaria: 22 de septiembre de 2005.</p>	<p>El propósito esencial que fundamenta la presente Iniciativa de Ley es reglamentar la obligación del Estado para alentar el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura. Para cumplir con dicha obligación, se proponen los principios bajo los cuales el Gobierno Federal orientará sus acciones de apoyo y los instrumentos y mecanismos que se requieren para la coordinación de acciones, así como para dar cauce y alentar la participación ciudadana y de los distintos sectores vinculados a la cultura y las artes.</p>
<p>Que reforma y adiciona los artículos 27, 118 y 131 de la Ley Federal de Derechos de Autor, para adoptar medidas tecnológicas que eviten el uso y la explotación no autorizada de obras. Presentada por el diputado Ernesto Herrera Tovar, PAN. Turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Gaceta Parlamentaria: 26 de octubre de 2004.</p>	<p>Por lo que creemos conveniente contar con normas jurídicas en la Ley Federal del Derechos de Autor que definan los derechos para adoptar medidas "anticopia", en beneficio de los autores y compositores, artistas intérpretes o ejecutantes y productores de fonogramas y de esta forma relacionar estas disposiciones con la legislación penal que establezca sanciones a quienes alteren, modifiquen, eludan o violen estas medidas tecnológicas de protección.</p>
<p>Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con el objeto de mejorar las condiciones de los pensionados y jubilados. Presentada por la diputada Evelia Sandoval Urbán, PRI. Turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social. Gaceta Parlamentaria: 10 de noviembre de 2005.</p>	<p>Es necesario que los trabajadores reciban por parte del ISSSTE, las prestaciones que vayan en aumento proporcional a su cotización, adecuando las pensiones a la inflación real, pudiendo así mejorar la calidad de vida de quienes las ostentan.</p>

<p>De Ley General del Deporte Mexicano. Presentada por el diputado David Hernández Pérez, PRI. Turnada a la Comisión de Juventud y Deporte. Gaceta Parlamentaria: 11 de octubre de 2005</p>	<p>Tiene por objeto la regulación de la actividad deportiva para la promoción en todo la republica mexicana, de la educación física, el deporte y su práctica, la cultura física</p>
<p>Que reforma la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y la Ley General de Salud, a fin de establecer la obligación de las instituciones de realizar acciones y establecer programas de promoción y educación para la salud dirigidos a los jóvenes. Presentada por la diputada Maki Esther Ortiz Domínguez, PAN. Turnada a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Salud. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 383 votos en pro y 6 abstenciones, el jueves 14 de octubre de 2004. <u>Votación.</u> Rechazada en la Cámara de Senadores en votación económica, el jueves 28 de abril de 2005. Devuelto el expediente a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Gaceta Parlamentaria, 20 de abril de 2004.</p>	<p>Tiene como propósito establecer de forma permanente y vinculatoria la coordinación entre las instituciones públicas en las acciones y los programas de prevención de los problemas de salud y los riesgos para la salud a que se enfrentan los jóvenes. De esa forma, el Instituto Mexicano de la Juventud estará obligado a elaborar, en coordinación con las dependencias y las entidades federales, programas de orientación e información sobre adicciones, nutrición, educación sexual y salud reproductiva sensibles a las necesidades de la juventud.</p>
<p>Que reforma el artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en materia de desarrollo. Presentada por la diputada Marisol Urrea Camarena, PAN. Turnada a la Comisión de Juventud y Deporte. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 355 votos en pro y 2 abstenciones, el jueves 8 de septiembre de 2005. <u>Votación.</u> Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores con 75 votos en pro, el jueves 1 de diciembre de 2005. Con modificaciones. Devuelta a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (iniciativa 2355, martes 6 de</p>	<p>Se propone se sumará al trabajo legislativo de Acción Nacional para ampliar las oportunidades de desarrollo de los jóvenes, complementando la reforma propuesta a la fracción IX del artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, de manera que se incluyan estos temas que son de trascendente importancia para los jóvenes.</p>

<p>diciembre de 2005). Dictaminada de nuevo el martes 14 de febrero de 2006. Gaceta Parlamentaria. 28 de octubre de 2004</p>	
--	--

4.- EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS

<p>Que adiciona un inciso g) a la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos pueda ejercer acciones de inconstitucionalidad respecto a leyes y tratados contraventores de garantías individuales. Presentada por el diputado Francisco Javier Valdéz de Anda, PAN. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 312 votos en pro y 3 abstenciones, el jueves 20 de abril de 2006. <u>Votación.</u> Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores con 76 votos en pro, el jueves 27 de abril de 2006. Pasa a las Legislaturas estatales para los efectos constitucionales. Gaceta Parlamentaria. 12 de noviembre de 2003.</p>	<p>Objetivo de protección constitucional del recurso de acción de inconstitucionalidad, considero que es necesario reconocer a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos legitimación para ejercitar acciones de inconstitucionalidad cuando leyes o tratados contravengan las garantías individuales, con ello fortaleceríamos la indispensable labor que desarrolla el <i>ombudsman</i>, quien en su función, controla el Poder en beneficio de la libertad, la igualdad y la seguridad jurídica de las personas.</p>
<p>Que reforma el artículo 5 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Presentada por la diputada Martha Laguette Lardizábal, PRI. Turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Gaceta Parlamentaria. 5 de noviembre de 2004.</p>	<p>La presente iniciativa de decreto pretende modificar el artículo 5º de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a efecto de incorporar obligatoriamente como Visitador, a cuando menos una persona, cuyo origen sea precisamente el de un grupo étnico indígena.</p>
<p>Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones del Código Civil Federal, y crea la Ley Federal de Identidad de Género. Presentada por el diputado Inti Muñoz Santini, PRD. Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia y Derechos Humanos, y de Gobernación, con opinión de</p>	<p>Pretende garantizar constitucional y legalmente el derecho humano de todo individuo a ser identificado y tratado reconociendo su identidad o expresión de género, sea cual sea su sexo biológico.</p>

<p>la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Gaceta Parlamentaria: 25 de abril de 2006.</p>	
<p>De Ley Federal de la Comisión de la Verdad. Presentada por la diputada Cristina Portillo Ayala, PRD. Turnada a la Comisión de Gobernación. Gaceta Parlamentaria: 25 de noviembre de 2004.</p>	<p>El objeto esencial de la Comisión de la Verdad consistirá en esclarecer la verdad respecto a graves violaciones a derechos humanos y a hechos probablemente constitutivos de delitos federales cometidos directa o indirectamente por servidores públicos en contra de personas vinculadas con movimientos sociales y políticos del pasado, durante el lapso comprendido entre finales de los sesentas, los años setentas y ochentas y las masacres de estudiantes ocurridas en 1968 y 1971.</p> <p>Es decir, la finalidad primordial de la Comisión radicará en aclarar lo sucedido en el período a investigar, para así presentar una versión fidedigna de lo sucedido a la población: establecer la verdad. Sin embargo, el trabajo de la Comisión no sólo se limitará a investigar los hechos para determinar a los responsables. Asimismo, explorará en las causas que motivaron la violencia en el país a fin de evitar que se puedan repetir y plantear medidas que busquen reparar las injusticias producidas. Estos aspectos son esenciales para que las conclusiones de la Comisión trasciendan la sola presentación de un recuento de atrocidades, sino que tenga un efecto docente y de reflexión para el futuro.</p>
<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Presentada por el diputado Homero Ríos Murrieta, PAN. Turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Atención a Grupos Vulnerables, con opinión de la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias. Dictaminada (junto con la minuta 59:184 11/dic/2003) y aprobada en la Cámara de Diputados con 313 votos en pro y 2 abstenciones, el miércoles 26 de abril de 2006. Votación. Devuelta a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos</p>	<p>Tienen como objeto perfeccionar el marco normativo para garantizar a niñas, niños y adolescentes los derechos plasmados en la Constitución y en ordenamientos secundarios desde la perspectiva de la transversalidad, lo cual permitirá dar coherencia y orden al entramado jurídico en esta materia.</p>

<p>Mexicanos. Gaceta Parlamentaria, número 1697-I, martes 22 de febrero de 2005.</p>	
<p>Que reforma los artículos 14 y 17 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Presentada por la diputada Marcela Guerra Castillo, PRI. Turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Atención a Grupos Vulnerables, con opinión de la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias. Dictaminada (junto con la minuta 59:184 11/dic/2003) y aprobada en la Cámara de Diputados con 313 votos en pro y 2 abstenciones, el miércoles 26 de abril de 2006. Votación. Devuelta a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Gaceta Parlamentaria: 16 de marzo de 2005</p>	<p>Han generado actividades delictivas que ponen en peligro la seguridad de niñas, niños y adolescentes como la explotación a través de la pornografía, jornadas laborales excesivas y mal remuneradas, tráfico o adopción ilegal, así como la venta de menores, por lo que se hace necesario el establecimiento de categorías de circunstancias especialmente difíciles como se menciona en los documentos de la Convención de los Derechos del Niño y el establecimiento de un sistema de supervisión y seguimiento de demandas hechas por niñas, niños y adolescentes en las instituciones encargadas de salvaguardar sus derechos.</p>
<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, con el propósito de establecer las normas que regulen e incorporen a las personas con discapacidad en el ámbito laboral. Presentada por el diputado Francisco Javier Bravo Carbajal, PRI. Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Gaceta Parlamentaria: 29 de abril de 2004.</p>	<p>Reconoce la importancia de reformular e incluir en la Ley Federal del Trabajo, disposiciones en beneficio de la población con discapacidad, que garanticen la No Discriminación a las personas, y mecanismos de compensación, como los beneficios fiscales, deducciones, subsidios, estímulos en apoyo a los sectores productivos, y sustancialmente, las normas y reglas que les permitan integrar a personas con discapacidad en sus plantas productivas.</p>
<p>Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para prohibir la discriminación y fomentar el empleo de las personas con discapacidad. Presentada por la diputada Virginia Yleana Baeza Estrella, PAN. Turnada a la Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Atención a Grupos Vulnerables. Dictaminada en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables el 16 de marzo de 2005. Entregado a la codictaminadora. Gaceta Parlamentaria: 2 de septiembre de 2004.</p>	<p>Se propone prohibir expresamente a los empleadores negarse a aceptar trabajadores por el estado civil, discapacidad no proveniente de riesgo de trabajo, estado de gestación en la mujer, maternidad o responsabilidades familiares y, en general, aduciendo cualquier distinción discriminatoria de las previstas en esta Ley, conductas que no están consideradas en el texto vigente de la Ley en cuestión.</p>
<p>Con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Salud, en materia de adicciones.</p>	<p>Pretendemos dar un tratamiento integral para prevenir y combatir las adicciones. Impulsando un esfuerzo nuevo integral</p>

<p>Presentada por la diputada Irma Figueroa Romero, PRD. Turnada a la Comisión de Salud. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 406 votos en pro y 1 abstención, el jueves 18 de marzo de 2004. Votación. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores con 75 votos en pro, el jueves 29 de septiembre de 2005. Con modificaciones.</p> <p>Devuelta a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (iniciativa 59:2005, martes 4 de octubre de 2005).</p> <p>Gaceta Parlamentaria: 18 de noviembre de 2003.</p>	<p>y permanente de todo el Estado mexicano, la federación, los estados y municipios, cada quien con respecto a su ámbito de competencia.</p>
<p>Que reforma la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y la Ley General de Salud, a fin de establecer la obligación de las instituciones de realizar acciones y establecer programas de promoción y educación para la salud dirigidos a los jóvenes. Presentada por la diputada Maki Esther Ortiz Domínguez, PAN. Turnada a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Salud. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 383 votos en pro y 6 abstenciones, el jueves 14 de octubre de 2004. Votación.</p> <p>Rechazada en la Cámara de Senadores en votación económica, el jueves 28 de abril de 2005.</p> <p>Devuelto el expediente a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Gaceta Parlamentaria: 20 de abril de 2004.</p>	<p>De esa forma, el Instituto Mexicano de la Juventud estará obligado a elaborar, en coordinación con las dependencias y las entidades federales, programas de orientación e información sobre adicciones, nutrición, educación sexual y salud reproductiva sensibles a las necesidades de la juventud.</p> <p>Además, buscando hacer congruente la reforma propuesta, se incluye en la Ley General de Salud, como parte de la educación para la salud, la orientación y capacitación a la población en adicciones, educación sexual, prevención de enfermedades de transmisión sexual y sida.</p>
<p>Que reforma y adiciona las fracciones X, XII, XIII y XVIII del artículo 7 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, en materia de políticas de atención y protección de los derechos de las mujeres que sufran algún tipo de violencia. Presentada por la diputada Marisol Vargas Bárcena, PAN. Turnada a la Comisión de Equidad y Género.</p>	<p>Esta propuesta permitirá dar seguridad jurídica a las Mujeres que presentan una mayor vulnerabilidad toda vez que se busca que la violencia sea considerada en las acciones de prevención y protección de las autoridades responsables de la procuración de justicia y seguridad pública de los diversos ámbitos de gobierno, como de los tres Poderes de la Unión y la</p>

<p>Gaceta Parlamentaria: 3 de febrero de 2005.</p>	<p>sociedad.</p>
<p>Que reforma la fracción V del artículo 3o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y el artículo 5o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Presentada por la diputada María Avila Serna, PVEM. Turnada a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Equidad y Género. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 287 votos en pro, el jueves 20 de abril de 2006. Votación. Turnada a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales. Gaceta Parlamentaria: 18 de febrero de 2005.</p>	<p>Con el fin de que exista una concordancia entre las leyes que toman en cuenta el concepto género y su definición no se preste a confusiones o imprecisiones</p>
<p>Que reforma el artículo 3o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Presentada por el diputado Manuel Velasco Coello, PVEM. Turnada a la Comisión de Equidad y Género. Gaceta Parlamentaria: 10 de mayo de 2005.</p>	<p>Los matices de la discriminación hacia la especie femenina tienen un amplísimo espectro que lo mismo pasa inadvertido que llega a niveles dramáticos, con causas justificadas hasta para una revolución. Si efectivamente se llega a organizar algo, tal vez veamos próximamente la organización de una huelga mundial de mujeres, que ya se ha iniciado con paros en algunas ciudades de Europa. Estos movimientos ponen en evidencia la inequidad de género, la insalubridad, la explotación laboral, la falta de apoyos para la educación, la violencia en contra de la mujer y proponen la alianza de todas las mujeres en el mundo.</p>
<p>Que adiciona diversos artículos a la Ley Federal del Trabajo. Presentada por la diputada Cristina Portillo Ayala, PRD. Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Gaceta Parlamentaria: 21 de agosto de 2006.</p>	<p>Consiste en definir, prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y, en general, todo ultraje contra la dignidad humana que se ejerce sobre quienes realizan actividades laborales.</p>
<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Presentada por la diputada Marcela Lagarde y de los Ríos, PRD. Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Gaceta Parlamentaria. 25 de abril de 2006.</p>	<p>Esta iniciativa tiene dos propósitos fundamentales a saber: Traslada el concepto de derechos sexuales y reproductivos al ámbito del trabajo, reconociendo que las y los trabajadores deben tener las condiciones necesarias para ejercer este derecho, toda vez que las experiencias recientes de la situación que viven las mujeres en la maquila, donde les prohíben que se embaracen y, por otro lado, la realidad de los</p>

	<p>mineros o trabajadores que por sus condiciones de trabajo han visto violentados estos derechos, cuando por ejemplo tienen problemas de procreación, debido a la disminución de la cantidad de espermias, como resultado de las altas temperaturas y lugares cerrados donde laboran.</p> <p>Por otro lado otorga derechos de cuidados paternos que permitirán que los trabajadores que lo requieran, puedan disponer de días con goce de sueldo para realizar tareas de atención o cuidado a hijos, hijas o familiares.</p>
--	--

CONSIDERACIONES GENERALES

La anterior exposición, dividida en dos rubros:

1.- La Agenda Legislativa de los tres principales grupo parlamentarios que integran la LX Legislatura, y del presidente electo para el periodo 2006-2009.

2.- Diversas iniciativas que se han presentado ante el Pleno de la Cámara de Diputados en la pasada LIX Legislatura y que aún están pendientes de resolver.

Ambos rubros, distanciados por las legislaturas pasada y presente, nos muestran que existen temas que deben de resolverse, y mientras esto no sea así, cada cambio de Legislatura, - acentuándose el caso cuando haya cambio de gobierno-, en gran medida, presentarán mucha similitud, las distintas inquietudes y propuestas que quedaron pendientes de resolver, y las que se proponen afrontar como primera acción, en la legislatura entrante, ya que los problemas mientras no se resuelvan ahí seguirán.

Por ello, es que a través de este muestreo, se presenta a manera de ejemplo, el enorme enriquecimiento que puede haber si se implementan los mecánicos necesarios para tomar en cuenta, en una forma más notoria e institucional, las experiencias de legislaturas pasadas, para que en el transcurso de cada tres años, no haya la necesidad de “empezar de cero”, sin embargo, para ello, se debe de estar en una postura abierta y decidida, lejos de una postura protagonista y si muy inteligente, para saber aprovechar y retomar los distintos asuntos ya planteados previamente en la mesa de discusión legislativa.

Relación exacta de temas de la Agenda Legislativa con Iniciativas de la LIX Legislatura.

A continuación de muestran algunos ejemplos concretos en lo relativo a la relación que guardan algunas iniciativas presentadas en la pasada legislatura y las agendas legislativas que recientemente se han presentado.

Como se ha venido haciendo anteriormente, se exponen de acuerdo a los 4 grandes temas asignados a la agenda legislativa:

1.- REFORMA DEL ESTADO Y SEGURIDAD PÚBLICA

- En la agenda legislativa que presentó el Presidente Electo, el primer tema que maneja, es, “*Respeto al Estado de Derecho y Seguridad Pública*”, donde se *propone profesionalizar los cuerpos policíacos*, así que se puede observar que en la iniciativa, presentada por el *diputado Jorge Leonel*

Sandoval Figueroa, Gaceta Parlamentaria, 20 de septiembre 2005, tiene por objeto, actualizar la operatividad de la policía federal preventiva.

- En la misma agenda legislativa anterior, se propone, *modificar la legislación de procedimientos penales, establecer Ministerios Públicos y jueces especializados* y en la iniciativa, presentada por el diputado Luis Maldonado Venegas, Gaceta Parlamentaria: 5 de noviembre de 2003, *se incorpora la figura de juez competente.*
- *En la agenda legislativa del PRD, en el tema “Reforma del Estado, Gobernabilidad Democrática y Nueva Constitucionalidad”, con el subtema “Renovación de las Instituciones”, propone, crear un sistema de justicia penal para adolescentes, en la cual la iniciativa presentada por el presentada por la diputada Angélica de la Peña Gómez, Gaceta Parlamentaria, 14 de abril de 2005, como objetivo, Establecer las bases de coordinación entre la federación, los estados y el Distrito Federal, para impulsar el Sistema Nacional de Justicia Penal para Adolescentes.*
- En la agenda legislativa anterior, con el subtema “Reforma Electoral”, y la del PAN, en *Política Jurídica*, en el subtema reforma Electoral, las cuales propone *establecer nuevos requisitos para evitar el uso de cargo de integrantes de las autoridades, la prohibición para la contratación directa de espacios publicitarios por parte de partidos y sus candidatos* y en la iniciativa, presentada por el diputado Iván García Solís, Gaceta Parlamentaria, 11 de diciembre de 2003, se observa que *se propone un mecanismo transparente en la designación de los consejeros electorales*, en otra iniciativa, presentada por el diputado Jorge Kahwagi Macari, Gaceta Parlamentaria:15 de marzo de 2006, se presenta *crear un título sexto, “de las precampañas electorales”, capítulo cuarto “financiamiento, gasto y fiscalización”.*
- En la misma agenda legislativa, se presenta con el mismo tema, en el subtema, “Participación Ciudadana”, se propone *elegir a rango constitucional los principios generales que rigen la participación ciudadana, como el plebiscito, referéndum y la iniciativa popular*, así que en la iniciativa presentada por el diputado Javier Orozco Gómez, Gaceta Parlamentaria, 8 de febrero de 2006, que *se propone que se puedan desarrollar los esquemas de participación de los ciudadanos*, es necesario establecer claramente en la ley reglamentaria que al efecto se expida, *la manera y forma ejercer el derecho de presentar la iniciativa ciudadana o popular.*

2.- POLÍTICA ECONÓMICA

- En la agenda del *Presidente Electo*, con el tema “Economía Competitiva y Generadora de Empleos”, con el subtema en el “Sector Energético”,

menciona que el objetivo es fortalecer no privatizar, se revisarán mecanismos que permitan a los consumidores y al aparato productivo del país contar con suministro eléctrico de calidad y a precios competitivos, así que en la iniciativa presentada por el diputado Alejandro González, Gaceta Parlamentaria, 8 de octubre de 2003, se observa, que, antes de pretender abrir las puertas al capital privado en el sector eléctrico, es mejor inyectar recursos financieros frescos a los organismos públicos que prestan el servicio para que estén en posibilidades invertir en el desarrollo de nuevas plantas que garanticen a los mexicanos la prestación del servicio público de energía eléctrica de manera eficiente y oportuna.

3.- POLÍTICA SOCIAL

- *En la agenda legislativa del PAN, del PRD, y del Presidente Electo, coinciden en el tema de “Reforma Laboral”, propuesta que establece la perspectiva de género, estabilidad en el empleo, así como impulsar la equidad de género combatir la discriminación laboral, en relación a la iniciativa presentada por la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo, Gaceta Parlamentaria, 30 de marzo de 2004, que pretende modificar con adicionar un apartado especial para que se considere como discriminación laboral contra la mujer el exigirle el certificado de gravidez, negarle la admisión de un empleo.*
- *En la agenda legislativa del PAN, y del PRD, coinciden en el tema de “Vivienda”, se promoverá reformas a favor de una vivienda digna, y de ordenamiento territorial, así como fortalecer los organismos de vivienda y la creación de reservas territoriales, y en la iniciativa, presentada por el diputado Moisés Jiménez Sánchez, Gaceta Parlamentaria, 31 de marzo de 2005, se propone la Ley de Fondo de Vivienda, que obligaría a entregar un estado de cuenta desglosado cada seis meses a partir de que el trabajador reciba un crédito hipotecario.*
- *En la agenda del PAN en el tema de “política Social” en rubro de “Educación”, con la agenda del PRD, con el tema de “Educación , Ciencia y Tecnología y Cultura” con el subtema de “Educación”, se propone aumentar los recursos para la educación, financiamiento y presupuesto educativo, entre otros puntos, relación que en la iniciativa presentada por la diputada Dolores Padierna Luna, Gaceta Parlamentaria. 27 de noviembre de 2003, se observa, que debe establecerse la obligación del Estado de proporcionar los libros de texto.*
- *En la agenda legislativa del PRD, en el tema “Educación” ciencia y Tecnología y cultura” con el subtema Cultura, y del PAN, con el tema “Política Social” con el rubro “Cultura” nuevamente coinciden las propuestas, es esta ocasión en establecer el derecho a la cultura, la cual la*

iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, Gaceta Parlamentaria, 22 de septiembre de 2005, define, que su objetivo es *reglamentar la obligación del Estado par alentar el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.*

4.- EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS

- En la agenda legislativa de PRD, del tema, “*Equidad y Derechos Humanos*”, con el subtema *Derechos Humanos*, en *derechos de las niñas, niños y adolescentes*, se propone diseñar políticas públicas que de manera transversal atiendan las necesidades en materia de salud sexual, educación, justicia, recreación, entre otros. En la Iniciativa presentada por el diputado Homero Ríos Murrieta, Gaceta Parlamentaria, martes 22 de febrero de 2005, que se observa *perfeccionar el marco normativo para garantizar a niñas, niños y adolescentes los derechos plasmados en la Constitución y en ordenamientos secundarios desde la perspectiva de la transversalidad.*
- En la agenda legislativa del PAN, con el tema “*Política Social*”, en el rubro rubro *Equidad y Género* y en la agenda legislativa del PRD, en el tema “*Equidad y Derechos Humanos*” con el subtema *Equidad de Género*, se cita en primer punto por orden descriptivo, *prevenir y combatir la violencia contra la mujer*, y en segundo punto, *impulsar la aprobación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia*, en relación a la cual, se tiene la iniciativa presentada por la diputada Marisol Vargas Bárcena, Gaceta Parlamentaria, 3 de febrero de 2005, que propone dar *seguridad jurídica a las mujeres que presentan una mayor vulnerabilidad toda vez que se busca que la violencia sea considerada en las acciones de prevención y protección de las autoridades.*
- En la agenda del PRD, en el tema “*Equidad y Derechos Humanos*”, con el subtema “*Derechos de los Jóvenes*”, señala, impulsar reformas presentadas y *extender los programas y cursos de orientación e información sobre adicciones, nutrición, derechos sexuales, salud reproductiva, medioambiente*, entre otros, y a su vez la iniciativa presentada por la diputada Maki Esther Ortiz Domínguez, Gaceta Parlamentaria, 20 de abril de 2004, propone la *creación del Instituto Mexicano de la Juventud mismo que estará obligado a elaborar, en coordinación con las dependencias y las entidades federales, programas de orientación e información sobre adicciones, educación, nutrición educación sexual y salud reproductiva, enfermedades de transmisión sexual y sida.*

Es así como a nivel de detalle, pueden analizarse una serie de iniciativas que si bien no concuerdan un cien por ciento con la actual agenda legislativa de los distintos grupos parlamentarios, así como del presidente efecto, sí pueden enriquecer la propuesta en general, así como el debate en alguno de los temas determinados.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- 1.- Temas Legislativos para la Agenda Nacional, página web:
www.felipe.org.mx/fc/html/files/legisla.pdf

- 2.- Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, página web:
File//A:\GRUPO%20PARLAMENTARIO%20DEL%20PRD%20EN%20LA%20CAM
AR...

- 3.- Elementos a considerar para la integración de la agenda legislativa 2006 – 2009, página web:
ww.diputadosfederalespan.org.mx/LX/masOpciones/agenda/juridico.pdf

- 4.- Partido de la Revolución Institucional, página web: Excelsior, sección quehacer legislativo, 21 de septiembre 2006, pág. 8 Andrea Merlos, El Universal, 11 septiembre 2006, pág, 18

- 5.- Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria, LIX Legislatura, página web:
gaceta.diputados.gob.mx/



COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Dip. María del Carmen Pinete Vargas
Presidente

Dip. Ma. Elena de las N. Noriega Blanco Vigil
Secretario

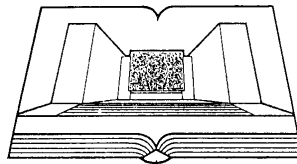
Dip. Daniel Torres García
Secretario

SECRETARÍA GENERAL

Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Emilio Suárez Licona
Interino



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Francisco Luna Kan
Director General

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Jorge González Chávez
Director

SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA INTERIOR

Lic. Claudia Gamboa Montejano
Subdirectora

Lic. Sandra Valdés Robledo
Asistente

Lic. Arturo Ayala Cordero
Asistente

Lic. María de la Luz García San Vicente
Auxiliar